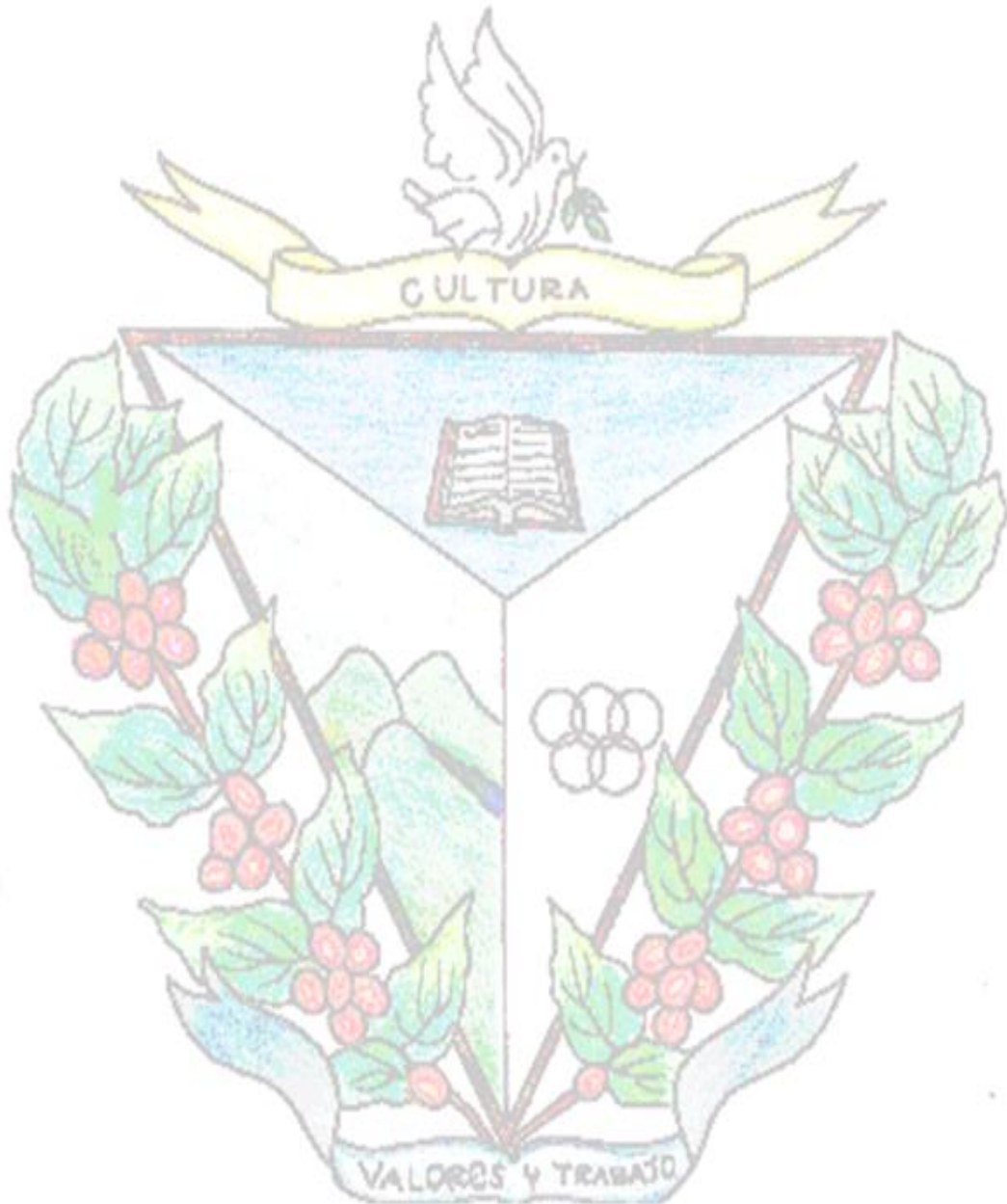


# RESIGNIFICACIÓN DEL MANUAL DE CONVIVENCIA



# **RESIGNIFICACIÓN DEL MANUAL DE CONVIVENCIA**

Resignificación del Manual de Convivencia según la Ley 1620 de 2013 en la Institución  
Educativa Rural el Vergel.

Jesús Alberto Rodríguez Alarcón.

Universidad Católica de Manizales

Nota del autor

Jesús Alberto Rodríguez Alarcón, Posgrado, Universidad Católica de Manizales.

Este proyecto ha sido financiado por los propios alumnos

La correspondencia relacionada con este proyecto debe ser dirigida a Sandra Bibiana Burgos

Universidad Católica de Manizales, Cra. 23 #No. 60, Manizales, Caldas

Contacto: [chucho1803@hotmail.es](mailto:chucho1803@hotmail.es)

# **RESIGNIFICACIÓN DEL MANUAL DE CONVIVENCIA**

## **DEDICATORIA**

A mis padres que son la razón de mi esfuerzo y el incentivo para cada día ser mejor.

# **RESIGNIFICACIÓN DEL MANUAL DE CONVIVENCIA**

## **AGRADECIMIENTOS**

El autor expresa sus agradecimientos a:

La Universidad Católica de Manizales, quien posibilita que sus programas lleguen a todos los rincones de nuestra bella Colombia.

A los tutores quienes dedicaron parte valiosa de sus conocimientos y tiempo para que lográramos nuestra meta.

A Dios padre creador.

A mi mamá, por la comprensión y apoyo.

A mi padre por haberme permitido culminar con éxito el proceso de especialización en Gerencia Educativa.

# RESIGNIFICACIÓN DEL MANUAL DE CONVIVENCIA

## NOTA DE ACEPTACIÓN

---

---

---

---

---

---

---

**Presidente del Jurado**

---

**Jurado**

---

**Jurado**

---

# RESIGNIFICACIÓN DEL MANUAL DE CONVIVENCIA

## TABLA DE CONTENIDO

<b>DEDICATORIA</b> .....	3
<b>AGRADECIMIENTOS</b> .....	4
<b>ESCENARIO DE APERTURA</b> .....	9
<b>1.  Ámbito-localización</b> .....	9
<b>2.  Descripción del problema</b> .....	11
<b>3  Alcance</b> .....	13
<b>4.  Problema de conocimiento</b> .....	14
<b>ESCENARIO DE FORMULACIÓN</b> .....	15
<b>5.  Objetivos</b> .....	15
<b>Objetivo General</b> .....	15
<b>Objetivos específicos</b> .....	15
<b>6  Justificación.</b> .....	15
<b>7.  Marco teórico.</b> .....	18
<b>Manual de convivencia.</b> .....	18
<b>ARTÍCULO 26. DERECHO AL DEBIDO PROCESO</b> .....	22
<b>ARTÍCULO 41. OBLIGACIONES DEL ESTADO.</b> .....	22
<b>ARTÍCULO 43. OBLIGACIÓN ÉTICA FUNDAMENTAL DE LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS.</b> .....	22
<b>ARTÍCULO 44. OBLIGACIONES COMPLEMENTARIAS DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS.</b> .....	23

## RESIGNIFICACIÓN DEL MANUAL DE CONVIVENCIA

<b>ARTÍCULO 29: LINEAMIENTOS GENERALES PARA LA ACTUALIZACIÓN DEL MANUAL DE CONVIVENCIA</b> .....	23
<b>FUNDAMENTOS PEDAGÓGICOS</b> .....	24
<b>8. Matriz de riesgos.</b> .....	26
<b>9. Metodologías y actividades</b> .....	26
Fundamentos metodológicos .....	26
Ventajas de la Investigación-acción. ....	28
<b>Variables e hipótesis</b> .....	36
<b>Población y muestra</b> .....	37
<b>Plan de acciones estratégicas</b> .....	39
<b>Instrumentos</b> .....	39
Fases de la investigación .....	40
<b>Actividades</b> .....	41
<b>Cronograma de actividades</b> .....	56
<b>9 RECURSOS HUMANOS</b> .....	59
Recursos financieros .....	59
<b>ANÁLISIS CUALITATIVO ETNOGRAFICO DE DATOS:</b> .....	65
<b>Encuestas (Saberes previos realizada a los docentes y estudiantes de la Institución Educativa Rural el Vergel)</b> .....	66
<i>Encuesta uno (1) a docentes</i> .....	66

# RESIGNIFICACIÓN DEL MANUAL DE CONVIVENCIA

Tabla 1. <b>RESULTADO DE LA ENCUESTA 1</b> .....	66
<b>REFERENCIAS</b> .....	99



# RESIGNIFICACIÓN DEL MANUAL DE CONVIVENCIA

## ESCENARIO DE APERTURA

### 1. **Ámbito-localización**

La Institución Educativa *El Vergel*, está ubicada en la zona rural Centro poblado el Vergel, Municipio de Tarqui, Departamento del Huila, conformada por nueve (9) sedes educativas, así: una Sede Principal *El Vergel* y ocho sedes (Las Delicias, La Mirada, San Francisco, La Península, El Vegón, Galaxia, Acacias y Palestina). Por tal motivo, en lo social, está conformada por distintas familias y división de clases (media y baja). La economía de la comunidad versa principalmente en la agricultura siendo el café el principal producto, además la ganadería, cultivo de frutas (uva, granadilla, maracuyá, lulo) y algunos negocios en el Centro Poblado.

La Institución El Vergel fue creada mediante el Decreto N° 1207 de Octubre 15 de 2002 de la Gobernación del Huila, dentro de la propuesta de reorganización de los centros educativos en Tarqui. “Por medio de este Decreto, se conformó la Institución Educativa con la unificación de los centros educativos: Las Delicias, La Mirada, San Francisco, La Península, Las Minas, El Vegòn, Galaxia, Acacias y Palestina” (PMI Institución Educativa el Vergel, 2018, p.1)

### MISIÓN

La Institución Educativa El Vergel de carácter oficial, con jornada ordinaria, niveles de preescolar, Básica, básica secundaria, media y jornada adicional fin de semana, es una institución inclusiva abierta a la diversidad de niños y jóvenes que promuevan la conservación, protección y mejoramiento del medio ambiente como vehículo para alcanzar un futuro próspero y agradable en donde se pueda convivir sanamente; de igual forma para que sea participe dentro de la sociedad hasta donde sea posible, de acuerdo a su nivel de desarrollo como ser autónomo construyendo su propio proyecto de vida. (PMI

## **RESIGNIFICACIÓN DEL MANUAL DE CONVIVENCIA**

Institución Educativa el Vergel, 2018, p.35)

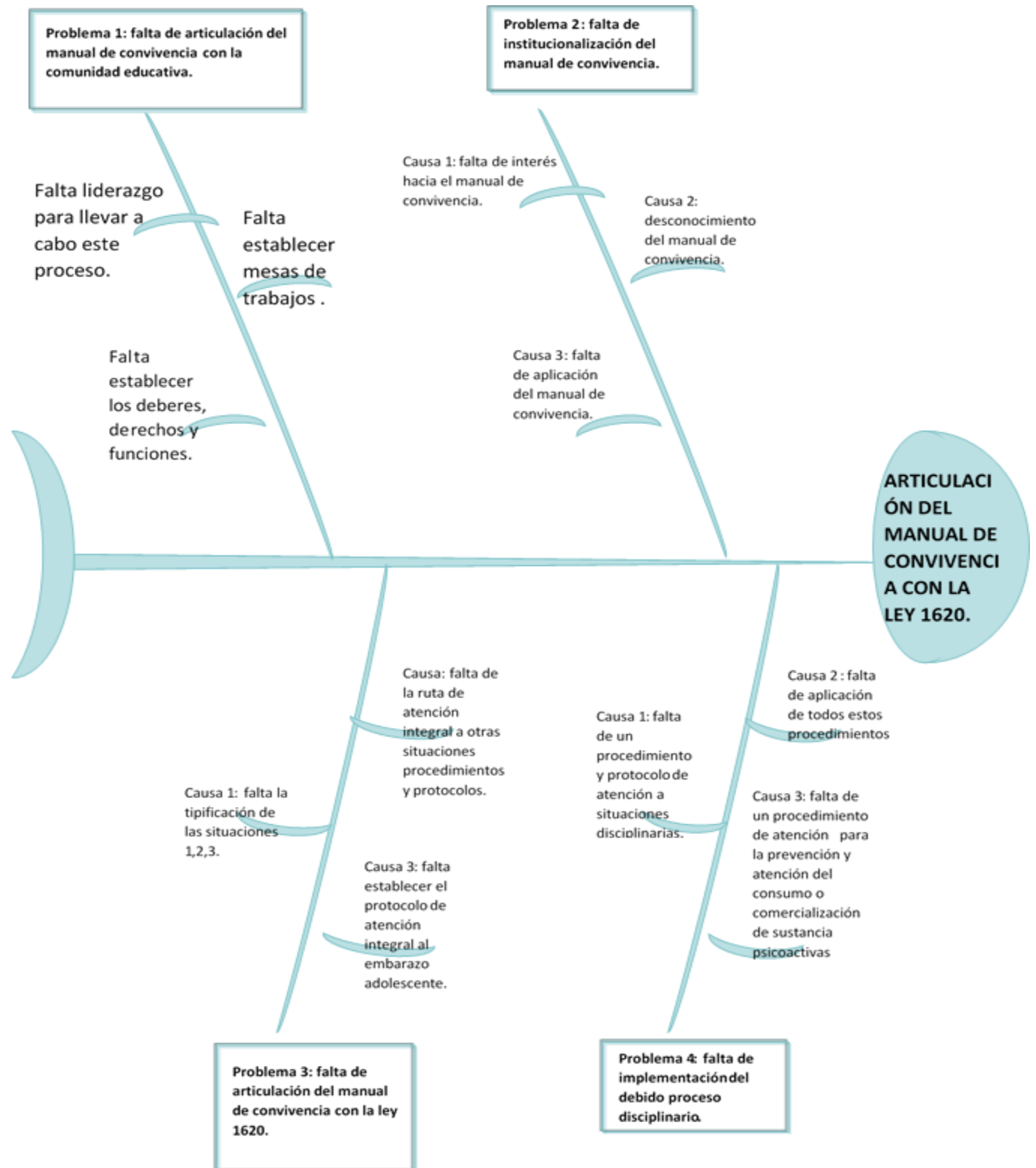
### **VISIÓN**

La institución educativa El Vergel del municipio de Tarquí, en el año 2025 será centro de educación académica en enseñanza básica, media, técnica y tecnológica para formar en la diversidad estudiantil a hombres y mujeres íntegros para lograr su realización personal.

(PMI Institución Educativa el Vergel, 2018, p.35)

# RESIGNIFICACIÓN DEL MANUAL DE CONVIVENCIA

## 2. Descripción del problema



## RESIGNIFICACIÓN DEL MANUAL DE CONVIVENCIA

Teniendo en cuenta la espina de pescado, en la comunidad de la Institución Educativa Rural el Vergel, Municipio Tarqui Huila, se le resta importancia al Manual de convivencia, hay desarticulación del mismo con la Ley 1620 de 2013, es decir, se desconoce que la Ley fue creada por el Congreso de la República como una herramienta pedagógica para fortalecer la convivencia escolar y desarrollar las competencias ciudadanas entre niños, niñas, adolescentes y demás miembros de la comunidad educativa. Por consiguiente, este desconocimiento ha coartado la posibilidad, para que los discentes se valgan de un manual de convivencia (regido por la Ley 1620), como medio de protección para que no se vulneren los derechos, aclaro, no hay una convivencia pacífica donde se cultive los valores dando origen a un clima escolar poco amable, no hay espacios para la apropiación de las competencias ciudadanas.

En la escuela, el niño pierde conciencia de los valores, no los percibe, no los pone en práctica, algunos dejan mucho que decir con sus malas acciones. El fenómeno social que ha sufrido el centro poblado el Vergel, Municipio Tarqui Huila como: familias monoparentales, reconstituidas y disfuncionales, ha posibilitado el surgimiento de niños, niñas y adolescentes carentes de una formación en valores a causa de madres y/o padres cabeza de hogar que por la necesidad del trabajo dejan solos a sus hijos.

En este orden de ideas, este problema predominante es la *falta de resignificación del Manual de Convivencia según la Ley 1620 de 2013 en la Institución Educativa Rural el Vergel como alternativa para mejorar la convivencia escolar*, también, despoja la posibilidad de implementar resolución en el manejo de conflictos de forma pedagógica, donde los discentes aprendan conciliando, pidiendo perdón y reparando los daños a sus víctimas una vez que el clima escolar es agreste, carente de una supervisión u orientación por parte de los docentes y directivos docentes, por tal motivo se presentan muchos conflictos entre los mismos, los cuales, no son

## RESIGNIFICACIÓN DEL MANUAL DE CONVIVENCIA

atendidos oportunamente, es decir, los docentes solo se dedican a sus clases restándole importancia a los actos de indisciplina y vulneración de derechos.

Lo que importa observar es que dicha carencia radica en un aspecto muy importante que se fundamenta y se refleja en la ausencia de un proceso de liderazgo por parte de docentes y directivos docentes que direccionen su quehacer pedagógico en un proceso formativo hacia el respeto y la equidad, por tal razón, la función fundamental de este proyecto, es evidenciar la necesidad de resignificar el Manual de Convivencia según la Ley 1620 de 2013 como alternativa para: según el *Sistema Nacional de Convivencia Escolar* Formar en Derechos Humanos, Sexuales, Reproductivos, Prevenir y Mitigar la violencia escolar.

Que a su vez, les permita a los estudiantes del grado sexto A de la Sede el Vergel fortalecer la libertad, el espíritu pacífico, crítico, sociable, velar por su bienestar individualidad y colectivo como se plantea en la Guía N° 49 (Guías pedagógicas para la convivencia escolar) Ministerio de Educación Nacional.

En conclusión, se le resta importancia al accionar de los estudiantes haciendo caso omiso a las quejas y reclamos de los mismos y a la atención oportuna y procedimental de situaciones tipo I, II, III.

### **3 Alcance**

El proyecto de desarrollo consiste en resignificar el manual de convivencia según la ley 1620 de 2013 y su decreto reglamentario 1965 de 2013 como alternativa para erradicar la vulneración de los derechos y mejorar así el clima escolar, es una respuesta estructural concreta y a largo plazo, de esta forma se generará un cambio en el comportamiento individual y social de los niños, niñas y adolescentes; es decir, aumentará su interés por aprender y comprender que la sana

## **RESIGNIFICACIÓN DEL MANUAL DE CONVIVENCIA**

convivencia y las conductas frente a las situaciones manejadas con inteligencia le sirven para sostener excelentes relaciones interpersonales dentro y fuera de la institución, también podrá adquirir autonomía, construir sus pensamientos respecto a la realidad, expresarlos, conocer los pensamientos y sentimientos de los demás y alejarse de los problemas sociales y prevenir la descomposición social.

El proyecto incluirá la realización de 2 encuestas con estudiantes, presentación en power Paint, se trabajará en equipo, mesa redonda, entre otros. Para que de esta manera adquieran y despejen dudas sobre el Manual de Convivencia y compartan sus conocimientos con otros estudiantes.

El grado 6<sup>a</sup> cuenta con 30 estudiantes entre mujeres y hombres, los cuales son de estrato cero (0), uno (1), pero predomina el nivel uno (1), la mayoría de los estudiantes provienen de lugares aledaños a la vereda el Vergel Huila.

Con los docentes se hará una encuesta sobre el manual de convivencia.

Es de tener en cuenta que la Institución Educativa Rural el Vergel Municipio Tarqui Huila cuenta con 15 profesores aproximadamente, ya que faltan docente por nombrar, los docentes son provenientes de lugares aledaños de la vereda el vergel, otros son provenientes de otros departamentos, pero se encuentran radicados en la vereda el vergel Huila.

### **4. Problema de conocimiento**

¿De qué manera la resignificación del manual de convivencia según la ley 1620 puede garantizar la no vulneración de los derechos como medio para contribuir con el mejoramiento del

## **RESIGNIFICACIÓN DEL MANUAL DE CONVIVENCIA**

clima escolar de los discentes de la Institución Educativa Rural el Vergel, Municipio Tarqui Huila, y qué se requiere para que los padres de familia, docentes y directivos docentes apoyen este proceso?

### **ESCENARIO DE FORMULACIÓN**

#### **5. Objetivos**

##### **Objetivo General**

Resignificar el manual de convivencia en la I. E. el Vergel con las nuevas reformas de la ley 1620 y su decreto reglamentario 1965 de 2013.

##### **Objetivos específicos**

###### Objetivo específico 1

Estructurar el manual de convivencia, para que no se vulneren los derechos de niños y niñas y adolescentes de la Institución Educativa el Vergel Tarqui Huila.

###### Objetivo específico 2

Establecer los correctivos disciplinarios a situaciones tipo I, II y III (DEBIDO PROCESO DISCIPLINARIO).

###### Objetivo específico 3

Socializar el manual de convivencia, a la comunidad educativa rural el Vergel.

#### **6 Justificación.**

Si la Educación según kan (2014) tiene como “fin desarrollar todas las facultades humanas, llevar hasta el punto más alto que pueda ser alcanzado todas las fuerzas que anidan en el interior del individuo” (p.23). se semejanza con lo expuesto según la Ley general de Educación, Ley 115

## RESIGNIFICACIÓN DEL MANUAL DE CONVIVENCIA

de 1994 en su Artículo 76 cuando habla de la *Formación integral* entendida como el conjunto de criterios, planes de estudio, programas, metodologías y procesos que permitirá el desarrollo de competencias. Por qué se ha quedado rezagada sosteniendo viejos paradigmas que en nada favorecen la formación integral de las nuevas generaciones. Al contrario, perjudican a niños niñas y adolescentes quienes se desarrollan en un mundo de intolerancia y vulneración de derechos, en última, terminan asimilando esquemas de resentimiento y adoptan una cierta apatía hacia la formación para el ejercicio de la ciudadanía que muchas veces puede desencadenarse en la delincuencia común.

A falta de políticas que contribuyan con el proceso de formación de los educandos en las Instituciones Educativas, el Congreso de la República expidió la Ley 1620 de 2013; a través de la cual se crea el *Sistema Nacional de Convivencia Escolar y Formación para el Ejercicio de los Derechos Humanos, Sexuales y Reproductivos y la Prevención y Mitigación de la Violencia Escolar*. En concordancia con el Congreso, todas las instituciones educativas colombianas tienen el reto de articular el manual de convivencia con la Ley 1620 de 2013 y su Decreto reglamentario 1965 de 2013, Ley que insta revisar los procedimientos que se dan al interior de la convivencia entre los miembros de una comunidad educativa pretendiendo mejorar la calidad de vida de los educandos y el desarrollo de las competencias ciudadanas entre otras.

En última, el país se merece un recurso humano equilibrado, que sea capaz de manejar emociones frente a los conflictos, que permita el desarrollo en un mundo cada vez más exigente y globalizado. Del anterior argumento y, teniendo como referente la lectura de contexto donde se evidencia conflictos mal manejados en la Institución Educativa Rural el Vergel, Centro poblado el Vergel, Municipio Tarqui Huila se infiere que dicha comunidad educativa debe direccionar su manual de convivencia en función del desarrollo de las competencias ciudadanas, para



## **RESIGNIFICACIÓN DEL MANUAL DE CONVIVENCIA**

coadyuvar a niños, niñas y adolescentes a educar su conducta, a manejar conflictos de una manera inteligente, con respeto y dignidad, a que hagan del contexto institucional un espacio apropiado para un excelente clima escolar.

Desde la resignificación manual de convivencia Ley 1620, la Institución Educativa el Vergel podrá: Evitar la vulneración de los derechos de los niños, niñas y adolescente, fortalecer las competencias ciudadanas, mejorar la convivencia escolar, implementar metodologías para la priorización de factores de riesgo y protección, clasificar situaciones tipo I, II, II y definir los protocolos, actuaciones y aplicar el debido proceso disciplinario formulando las acciones correctivas según sea el caso.

Para lograr con éxito este propósito, se hace necesario elegir y orientar acciones que permitan llegar a los educandos de una manera amable enriquecida y reflexiva, y es a través de situaciones de convivencia que posibilite además de la institucionalización del manual de convivencia, la implementación del mismo, es allí, donde encontramos esa posibilidad ya que su práctica permite “el ejercicio de los Derechos Humanos, Sexuales y Reproductivos y la Prevención y Mitigación de la Violencia Escolar” (ministerio de educación nacional, 2013, p. XX).

Los ciudadanos de un Estado, son educados siempre en consonancia con sus intereses de convivencia pacífica, por ello, la propuesta de este proyecto consiste en la resignificación del Manual de convivencia con la Ley 1620 de 2013 como alternativa para erradicar la vulneración de los derechos y mejorar así el clima escolar, es una respuesta estructural concreta y a largo plazo y de esta forma se generará un cambio en el comportamiento individual y social de los niños, niñas y adolescentes, es decir, aumentará su interés por aprender y comprender que la sana convivencia y las conductas frente a las situaciones manejadas con inteligencia le sirven para sostener excelentes relaciones interpersonales dentro y fuera de la institución, también podrá

## **RESIGNIFICACIÓN DEL MANUAL DE CONVIVENCIA**

adquirir autonomía, construir sus pensamientos respecto a la realidad, expresarlos, conocer los pensamientos y sentimientos de los demás y alejarse de los problemas sociales y prevenir la descomposición social.

Es necesario que las cosas comunes que se dan al interior de los procesos de actualización y aplicación del manual de convivencia sean objeto de construcción colectiva, a través de ejercicios o talleres dónde se le de participación a todos los actores de la comunidad educativa. En consecuencia, ningún niño, niña, adolescente o adulto de la I.E.R el Vergel debe privarse de la posibilidad de fortalecer su competencia ciudadana, sino que cada uno se apropie y ponga en práctica acciones que fortalezca la convivencia y el ejercicio de los DDHH y DHSR, pues ésta es la única forma de hacerle frente al desconocimiento y vulneración de los mismos.

### **7. Marco teórico.**

#### **Manual de convivencia.**

Dar una Definición precisa de Manual de Convivencia es algo complicado, se podría afirmar que por su naturaleza implica varias disposiciones legales ordenadas por Leyes reglamentadas en decretos; Ley general de Educación 115 de (1994) ARTICULO 87, los establecimientos educativos tendrán un reglamento o manual de convivencia, en el cual se definan los derechos y obligaciones, de los estudiantes. Los padres o tutores y los educandos al firmar la matrícula correspondiente en representación de sus hijos, estarán aceptando el mismo, sin embargo, esto se desarrolla más ampliamente en el artículo 17 del Decreto 1860 (1994), en su Artículo 17 reglamenta los Artículos 73 y 87 de la ley 115 de 1994 el cual refiere que el reglamento o manual de convivencia como ordenanza para mejorar la convivencia y el cual contempla los siguientes aspectos; son, regla de higiene personal, criterios de respeto, pautas de

## **RESIGNIFICACIÓN DEL MANUAL DE CONVIVENCIA**

comportamiento, normas de conductas de alumnos y profesores que garanticen el mutuo respecto, procedimientos para resolver conflictos, pautas de presentación personal, definición de sanciones disciplinarias, reglas para la elección de representantes, calidades y condiciones de los servicios de alimentación, funcionamientos y operación de los medios de comunicación, reglas para uso de bibliobanco y encargos hechos al establecimiento para aprovisionar a los alumnos de material didáctico de uso general.

Siendo así, una aproximación loable del mismo sería: Carta magna que rige el accionar de la comunidad educativa, es decir, el manual o pacto de convivencia es una parte fundamental del proyecto educativo institucional (PEI) en la cual se debe definir los derechos y obligaciones de todas las personas de la comunidad educativa en aras de convivir de manera pacífica y armónica. También podemos validar la definición contenida en la Guía N° 49, Guías pedagógicas para la convivencia escolar Ley 1620 de 2013- Decreto 1965 de 2013 como Herramienta en la que se consigna los acuerdos de la comunidad educativa para facilitar y garantizar la armonía en la vida diaria de los EE.

Teniendo como referente lo anterior, hay clara evidencia del origen del manual de convivencia, pero distante de las disposiciones legales, el término manual de convivencia surge como una necesidad de los EE por establecer normas que sean acatadas y coadyuven a dirimir los desacuerdos producto de las interrelaciones diaria entre niños, niñas y adolescentes, como lo afirma (Mockus, 2002), La convivencia escolar resume el ideal de la vida en común entre las personas que forman parte de la comunidad educativa, partiendo del deseo de vivir juntos de manera viable y deseable a pesar de la diversidad de orígenes. Asimismo, establecer mecanismos de autorregulación social y sistemas que velen por su cumplimiento; respetar las diferencias;

## **RESIGNIFICACIÓN DEL MANUAL DE CONVIVENCIA**

aprender a celebrar, cumplir y repara acuerdos, y construir relaciones de confianza entre las personas de la comunidad educativa (Mockus, 2003).

Bien o mal, durante algunas décadas se ha sostenido la vaga idea de tener en las Instituciones Educativas un Manual de Convivencia que ha satisfecho las expectativas de las comunidades educativas bajo la dirección de docentes y directivos docentes. Con lo anterior se quiere decir que la Ley General de Educación 115 de 1994 en su Artículo 73, expresa que con el fin de lograr la formación integral del educando, cada establecimiento educativo deberá elaborar y poner en práctica un Proyecto Educativo Institucional en el que se especifiquen entre otros aspectos, los principios y fines del establecimiento, los recursos docentes y didácticos disponibles y necesarios, la estrategia pedagógica, el reglamento para docentes y estudiantes, y el sistema de gestión, todo ello encaminado a cumplir con las disposiciones de la presente ley y sus reglamentos, también ha facultado a los EE para que fundamenten su propio Manual de Convivencia, sin desconocer las leyes de la Constitución Política de Colombia (Título II, de los derechos, las garantías y los deberes).

Convencidos de dirimir bien los desacuerdos sin llevar a cabo un procedimiento y mucho menos un registro de acciones, se viene resolviendo los mismos con paños de agua tibia (charlas, conversatorios y acuerdos verbales) que en nada favorecen los derechos humanos (DDHH), sexuales y reproductivos (DHSR del grupo de estudiantes, dentro y fuera de la escuela).

A razón de conflictos mal manejados y derechos vulnerados por parte de las comunidades educativas, los gobiernos de turno han tenido que intervenir en la construcción del manual de convivencia, perdiendo así los EE la autonomía que la ley 115 le ha otorgado.

## **RESIGNIFICACIÓN DEL MANUAL DE CONVIVENCIA**

En la medida en que la sociedad evoluciona, los EE deben estar a la vanguardia asumiendo los nuevos retos que exige el mejoramiento de la calidad de la educación y la formación para el ejercicio de una ciudadanía activa, reflexiva, crítica y participativa, que conviva pacíficamente y en unidad como parte de una nación próspera, democrática e incluyente (Guía N°49, 2013).

A falta de tales criterios y principios metodológicos para la resolución de conflictos en los manuales de convivencia y, para dar respuesta y/o solución a los inconvenientes que se han presentado al interior de las convivencias en las Instituciones Educativas (vulneración de derechos), se ordena a través de leyes la articulación de los Manuales de Convivencia con las mismas, es así como, Código de la infancia y la adolescencia Ley 1098 del 8 de noviembre de 2006 en su ARTÍCULO 18. DERECHO A LA INTEGRIDAD PERSONAL. Los niños, las niñas y los adolescentes tienen derecho a ser protegidos contra todas las acciones o conductas que causen muerte, daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico. En especial, tienen derecho a la protección contra el maltrato y los abusos de toda índole por parte de sus padres, de sus representantes legales, de las personas responsables de su cuidado y de los miembros de su grupo familiar, escolar y comunitario.

Para los efectos de este Código, se entiende por maltrato infantil toda forma de perjuicio, castigo, humillación o abuso físico o psicológico, descuido, omisión o trato negligente, malos tratos o explotación sexual, incluidos los actos sexuales abusivos y la violación y en general toda forma de violencia o agresión sobre el niño, la niña o el adolescente por parte de sus padres, representantes legales o cualquier otra persona.

## **RESIGNIFICACIÓN DEL MANUAL DE CONVIVENCIA**

### **ARTÍCULO 26. DERECHO AL DEBIDO PROCESO**

Los niños, las niñas y los adolescentes tienen derecho a que se les apliquen las garantías del debido proceso en todas las actuaciones administrativas y judiciales en que se encuentren involucrados, tendrán derecho a ser escuchados y sus opiniones deberán ser tenidas en cuenta.

### **ARTÍCULO 41. OBLIGACIONES DEL ESTADO.**

El Estado es el contexto institucional en el desarrollo integral de los niños, las niñas y los adolescentes. En cumplimiento de sus funciones en los niveles nacional, departamental, distrital y municipal deberá investigar y sancionar severamente los delitos en los cuales los niños, las niñas y las adolescentes son víctimas, y garantizar la reparación del daño y el restablecimiento de sus derechos vulnerados. Resolver con carácter prevalente los recursos, peticiones o acciones judiciales que presenten los niños, las niñas y los adolescentes, su familia o la sociedad para la protección de sus derechos. Prevenir y atender en forma prevalente, las diferentes formas de violencia y todo tipo de accidentes que atenten contra el derecho a la vida y la calidad de vida de los niños, las niñas y los adolescentes.

### **ARTÍCULO 43. OBLIGACIÓN ÉTICA FUNDAMENTAL DE LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS.**

Las instituciones de educación primaria y secundaria, públicas y privadas, tendrán la obligación fundamental de garantizar a los niños, niñas y adolescentes el pleno respeto a su dignidad, vida, integridad física y moral dentro de la convivencia escolar. Para tal efecto, deberán: Proteger eficazmente a los niños, niñas y adolescentes contra toda forma de maltrato, agresión física o psicológica, humillación, discriminación o burla de parte de los demás compañeros y de los profesores.

## **RESIGNIFICACIÓN DEL MANUAL DE CONVIVENCIA**

### **ARTÍCULO 44. OBLIGACIONES COMPLEMENTARIAS DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS.**

Los directivos y docentes de los establecimientos académicos y la comunidad educativa en general pondrán en marcha mecanismos para garantizar a los niños, niñas y adolescentes el pleno respeto a su dignidad, vida, integridad física y moral dentro de la convivencia escolar. Reportar a las autoridades competentes, las situaciones de abuso, maltrato o peores formas de trabajo infantil detectadas en niños, niñas y adolescentes.

De esta manera se involucra directamente a los EE en el cuidado y protección de la niñez colombiana, y es allí, donde aparece por primera vez en el léxico de las comunidades educativas la Ley 1098 de noviembre de 2006 (Código de la infancia y la adolescencia) instando a tener en cuenta lo que promulga para facilitar las relaciones entre unos y otros.

Ya, en el 2013 en el marco de la ley 1620, articulada con el manual de convivencia se convierte en un elemento fundamental para garantizar el mejoramiento de la convivencia y el ejercicio de DDHH y DHSR. Por ende, el Decreto 1965 de 2013 reglamenta la actualización del mismo para la implementación de las definiciones, principios y responsabilidades que se debe plantear como ley en el pacto de convivencia.

El Decreto 1965 de 2013 Por el cual se reglamenta la Ley 1620 de 2013, que crea el Sistema Nacional de Convivencia Escolar y Formación para el Ejercicio de los Derechos Humanos, la Educación para la Sexualidad y la Prevención y Mitigación de la Violencia Escolar contempla los siguientes lineamientos:

### **ARTÍCULO 29: LINEAMIENTOS GENERALES PARA LA ACTUALIZACIÓN DEL MANUAL DE CONVIVENCIA.**

## **RESIGNIFICACIÓN DEL MANUAL DE CONVIVENCIA**

1. Las situaciones más comunes que afectan la convivencia escolar y el ejercicio de los derechos humanos, sexuales y reproductivos, las cuales deben ser identificadas y valoradas dentro del contexto propio del establecimiento educativo.

2. Las pautas y acuerdos que deben atender todos los integrantes de la comunidad educativa para garantizar la convivencia escolar y el ejercicio de los derechos humanos, sexuales y reproductivos.

3. La clasificación de las situaciones consagradas el artículo 40 del presente Decreto.

4. Los protocolos de atención integral para la convivencia escolar de que tratan los artículos 42, 43 Y 44 del presente Decreto.

5. Las medidas pedagógicas y las acciones que contribuyan a la promoción de la Convivencia escolar, a la prevención de las situaciones que la afectan y a la reconciliación, la reparación de los daños causados y el restablecimiento de un clima de relaciones constructivas en el establecimiento educativo cuando estas situaciones ocurran.

6. Las estrategias pedagógicas que permitan y garanticen la divulgación y socialización de los contenidos del manual de convivencia a la comunidad educativa, haciendo énfasis en acciones dirigidas a los padres y madres de familia o acudientes.

### **FUNDAMENTOS PEDAGÓGICOS**

La Ley 1620 de 2013 articulado con el manual de convivencia se convierte en una gran herramienta pedagógica para la resolución de conflictos. Por consiguiente, los conflictos interpersonales comunes en todo contexto social trascienden a oportunidades de aprendizaje si son manejados constructivamente beneficiando el desarrollo personal y las relaciones entre pares.



## **RESIGNIFICACIÓN DEL MANUAL DE CONVIVENCIA**

El Ministerio de Educación Nacional dándole prioridad al proceso de articulación y reconociendo que formar ciudadanos y ciudadanas con valores éticos, respetuosos de lo público, que ejercen los derechos humanos, cumplen sus deberes sociales y conviven en paz equivale a ofrecer una educación de calidad, decide diseñar la Guía N° 49 (Guías pedagógicas para la convivencia escolar Ley 1620 de 2013- Decreto 1965 de 2013) con el objeto de ofrecer a las Instituciones Educativas de Colombia una herramienta pedagógica que les permita identificar las situaciones que afectan la convivencia escolar y el clima comunitario, generando acciones que contribuya con el desarrollo y/o fortalecimiento de las competencias ciudadanas, las relaciones con el otro, atención a la diversidad y a la inclusión.

Se podría afirmar que, una vez articulada las leyes enunciadas en los párrafos anteriores con el Manual de Convivencia, su principal fundamento sería el cumplimiento y respeto a los derechos humanos individuales y colectivos, el adecuado empleo de la libertad hacia el bien común. Para fomentar el diálogo y la resolución pacífica de los problemas. En el cual se deben plasmar y registrar las normas, derechos, deberes, responsabilidades, funciones que rigen a la Comunidad Educativa para la sana convivencia y el buen clima educativo, puesto que esta presupone la práctica y la aceptación de comportamientos que no lesionen ni alteren la tranquilidad de los miembros que pertenecen a la comunidad educativa y que por el contrario sean de crecimiento y aprendizaje mutuo, por lo tanto, el objetivo es la convivencia pacífica y el respeto a los derechos humanos como lo menciona la Constitución en el Art. 95. Son deberes de la persona y el ciudadano: defender y difundir los derechos humanos como fundamentos de la convivencia pacífica.

## RESIGNIFICACIÓN DEL MANUAL DE CONVIVENCIA

### 8. Matriz de riesgos.

Riesgo	Tipo de riesgo	Impacto	Disparador	Plan de respuesta
Que, los directivos y docentes no apliquen el manual de convivencia según lo manda la nueva reforma a la educación, así estarían vulnerando los derechos de los niños, niñas y adolescentes del plantel educativo.	Social, ya que perjudica a un comunidad como tal.	Alto	Desinterés de los directivos del colegio, y así contribuyen a que los discentes no tengan conocimiento del manual de convivencia.	Campañas de concientización sobre el manual de convivencia hacia los directivos y docentes de la institución educativa, para que así sea llevado a cabo y no vulneren los derechos de los niños, niñas y adolescentes.

### 9. Metodologías y actividades

Marco metodológico

Fundamentos metodológicos

En el desarrollo de la presente investigación se utiliza un enfoque cualitativo, fundamentado en la investigación etnográfica. Igualmente se emplea el proceso de triangulación como medio para contrastar toda la información. A nivel de análisis del discurso se parte de la metodología derivada de la lingüística descriptiva.

El término *investigación-acción* proviene del autor Kurt Lewin y fue utilizado por primera vez en (1944). Describía una forma de investigación que podía ligar el enfoque experimental de la ciencia social con programas de acción social que respondieran a los problemas sociales principales de entonces. Mediante la investigación-acción, Lewin (1994) argumentaba que se podían lograr en forma simultánea avances teóricos y cambios sociales.

## RESIGNIFICACIÓN DEL MANUAL DE CONVIVENCIA

El concepto tradicional de investigación-acción proviene del modelo de Lewin (1973) sobre las tres etapas del cambio social: descongelación, movimiento, recongelación. En ellas el proceso consiste en: “1) Insatisfacción con el actual estado de cosas; 2) Identificación de un área problemática; 3) Identificación de un problema específico a ser resuelto mediante la acción; 4) Formulación de varias hipótesis; 5) Selección de una hipótesis; 6) Ejecución de la acción para comprobar hipótesis; 7) Evaluación de los efectos de la acción; 8) Generalizaciones”.

Las fases del método son flexibles ya que permiten abordar los hechos sociales como dinámicos y cambiantes, por lo tanto, están sujetas a los cambios que el mismo proceso genere.

La investigación acción es el proceso de reflexión por el cual en un área problema determinada, donde se desea mejorar la práctica o la comprensión personal, el profesional en ejercicio lleva a cabo un estudio -en primer lugar, para definir con claridad el problema; en segundo lugar, para especificar un plan de acción (...) Luego se emprende una evaluación para comprobar y establecer la efectividad de la acción tomada. Por último, los participantes reflexionan, explican los progresos y comunican estos resultados a la comunidad de investigadores de la acción.

Se podría afirmar que surge a raíz de la desilusión respecto a la investigación desligada de la realidad y las acciones sociales. El método se apoya en el *Paradigma Crítico Reflexivo*, partiendo del hecho de que la vida social es dialéctica por lo que su estudio debe abordarse desde la dinámica del cambio social, como manifestación de un proceso anterior que le dio origen y el cual es necesario conocer. La aproximación a los hechos sociales parte de sus contradicciones y desigualdades sociales, en la búsqueda de la esencia del problema. Es crítico-reflexivo, puesto que parte de entender a los participantes como sujetos de la acción, con criterios para reflexionar sobre lo que se hace, cómo se hace, por qué se hace y las consecuencias de la acción. Las teorías

## RESIGNIFICACIÓN DEL MANUAL DE CONVIVENCIA

de la acción indican la importancia de las perspectivas comunes, como prerequisites de las actividades compartidas en el proceso de la investigación. Moser, (1978) El conocimiento práctico no es el objetivo de la investigación-acción sino el comienzo. El *descubrimiento* se transforma en la base del proceso de concientización, en el sentido de hacer que alguien sea consciente de algo, es decir, darse cuenta de. La concientización es una idea central y meta en la investigación-acción, tanto en la producción de conocimientos como en las experiencias concretas de la acción.

Ventajas de la Investigación-acción.

En la investigación-acción, el quehacer científico consiste no sólo en la comprensión de los aspectos de la realidad existente, sino también en la identificación de las fuerzas sociales y las relaciones que están detrás de la experiencia humana.

El criterio de verdad no se desprende de un procedimiento técnico, sino de discusiones cuidadosas sobre informaciones y experiencias específicas. En la investigación-acción no hay mucho énfasis en el empleo del instrumental técnico de estadísticas y de muestreo, lo que permite su aplicación por parte de un personal de formación media.

Además, la investigación-acción ofrece otras ventajas derivadas de la práctica misma: permite la generación de nuevos conocimientos al investigador y a los grupos involucrados; permite la movilización y el reforzamiento de las organizaciones de base y finalmente, el mejor empleo de los recursos disponibles en base al análisis crítico de las necesidades y las opciones de cambio.

Los resultados se prueban en la realidad. Las experiencias que resultan en el campo social proporcionan las informaciones acerca de los procesos históricos. En otras palabras, empieza un ciclo nuevo de la investigación-acción cuando los resultados de la acción común se analizan, por medio de una nueva fase de recolección de información. Luego del discurso acerca de las

## RESIGNIFICACIÓN DEL MANUAL DE CONVIVENCIA

informaciones, se comienza con la etapa de elaborar orientaciones para los procesos de acción o las modificaciones de los procesos precedentes.

¿Qué caracteriza a la investigación-acción?

La investigación acción se centra en la posibilidad de aplicar categorías científicas para la comprensión y mejoramiento de la organización, partiendo del trabajo colaborativo de los propios trabajadores. Esto nos lleva a pensar que la investigación acción tiene un conjunto de rasgos propios. Entre ellos podemos distinguir:

- \* Analiza acciones humanas y situaciones sociales, las que pueden ser inaceptables en algunos aspectos (problemáticas); susceptibles de cambio (contingentes), y que requieren respuesta práctica (prescriptivas)
- \* Su propósito es descriptivo-exploratorio, busca profundizar en la comprensión del problema sin posturas ni definiciones previas (efectuar un buen diagnóstico)
- \* Suspende los propósitos teóricos de cambio mientras el diagnóstico no esté concluido.
- \* La explicación de "lo que sucede" implica elaborar un "guión" sobre la situación y sus actores, relacionándolo con su contexto. Ese guión es una narración y no una teoría, por ello es que los elementos del contexto "iluminan" a los actores y a la situación antes que determinarlos por leyes causales. En consecuencia, esta explicación es más bien una comprensión de la realidad.
- \*El resultado es más una interpretación que una explicación dura. "La interpretación de lo que ocurre" es una transacción de las interpretaciones particulares de cada actor. Se busca alcanzar una mirada consensuada de las subjetividades de los integrantes de la organización.
- \*La investigación acción valora la subjetividad y cómo ésta se expresa en el lenguaje auténtico de los participantes en el diagnóstico. La subjetividad no es el rechazo a la objetividad,

## **RESIGNIFICACIÓN DEL MANUAL DE CONVIVENCIA**

es la intención de captar las interpretaciones de la gente, sus creencias y significaciones.

Además, el Informe se redacta en un lenguaje de sentido común y no en un estilo de comunicación académica.

\*La investigación acción tiene una raíz epistemológica globalmente llamada cualitativa. Por lo tanto, se ajusta a los rasgos típicos de estudios generados en este paradigma (Normalmente se asocia exclusivamente Investigación-Acción con el paradigma interpretativo (o cualitativo), no obstante, también existe una Investigación-Acción de corte cuantitativo-explicativo.)

\*Se puede resumir en que la investigación acción es: participativa (democrática), molar (no se aíslan variables sino que se analiza todo el contexto: holismo metodológico), emergente (en cuanto se da paso a paso, sin un plan estricto), tiende a prescindir de técnicas y procedimientos cuantitativos, incorporando entrevistas en profundidad, grupos focales, observación e historias de vida, entre otras, busca diversidad de miradas, interpretaciones y técnicas (la llamada Triangulación), la principal herramienta de investigación es el sujeto investigador.

\* La investigación acción para los participantes es un proceso de autorreflexión sobre sí mismos, los demás y la situación, de aquí se infiere que habría que facilitar un diálogo sin condiciones restrictivas ni punitivas.

El proceso de investigación acción constituye un proceso continuo, una espiral, donde se van dando los momentos de problematización, diagnóstico, diseño de una propuesta de cambio, aplicación de la propuesta y evaluación, para luego reiniciar un nuevo circuito partiendo de una nueva problematización.

Sin embargo, cuando se propone comenzar un proyecto de investigación acción, es necesario definir un ciclo de momentos o pasos a seguir:

## **RESIGNIFICACIÓN DEL MANUAL DE CONVIVENCIA**

1 Problematicación: Se considera que la labor educativa se desarrolla en situaciones donde se presentan problemas prácticos, lo lógico es que un proyecto de este tipo comience a partir de un problema práctico: en general, se trata de incoherencias o inconsistencias entre lo que se persigue y lo que en la realidad ocurre. Es posible diferenciar entre:

- Contradicciones cuando existe oposición entre la formulación de nuestras pretensiones, por una parte, y nuestras actuaciones, por otro.

- Dilemas un tipo especial de contradicción, pudiendo presentarse como dos tendencias irreconciliables que se descubren al analizar la práctica, pero que revelan valores necesarios, o bien diferencias de intereses o motivaciones entre dos o más partes.

- Dificultades o limitaciones aquellas situaciones en que nos encontramos ante la oposición para desarrollar las actuaciones deseables de instancias que no podemos modificar o influir desde nuestra actuación directa e inmediata, lo cual requeriría una actuación a largo plazo, como es el caso de ciertas inercias institucionales o formas de organización.

El hecho de vivir una situación problemática no implica conocerla, un problema requiere de una profundización en su significado. Hay que reflexionar por qué es un problema, cuáles son sus términos, sus características, cómo se describe el contexto en que éste se produce y los diversos aspectos de la situación, así como también las diferentes perspectivas que del problema pueden existir. Estando estos aspectos clarificados, hay grandes posibilidades de formular claramente el problema y declarar nuestras intenciones de cambio y mejora.

En el caso de este proyecto, el problema radica en que: al interior de la Institución Educativa Rural el Vergel del Centro Poblado el Vergel, Municipio Tarqui Huila se vulneran los derechos de los discentes por la no resignificación del Manual de Convivencia con la Ley 1620 de (2013), es decir, el Congreso de la República expidió el 15 de marzo de (2013) la Ley enunciada

## **RESIGNIFICACIÓN DEL MANUAL DE CONVIVENCIA**

anteriormente como una herramienta para mejorar la convivencia escolar y, de esta forma prevenir y/o disminuir la violencia escolar, llámese esta física, verbal, gestual y psicológica dentro y fuera de las Instituciones Educativas, por ende, dicha Institución ha hecho caso omiso a los compromisos y responsabilidades que se establecen en la presente Ley presentándose continuos brotes de indisciplina, pérdida de autoridad por parte de los docentes, intolerancia y violencia entre los discentes.

2.- Diagnóstico: Una vez que se ha identificado el significado del problema que será el centro del proceso de investigación, y habiendo formulado un enunciado del mismo, es necesario realizar la recopilación de información que nos permitirá un diagnóstico claro de la situación. La búsqueda de información consiste en recoger diversas evidencias que nos permitan una reflexión a partir de una mayor cantidad de datos. Esta recopilación de información debe expresar el punto de vista de las personas implicadas, informar sobre las acciones tal y como se han desarrollado y, por último, informar introspectivamente sobre las personas implicadas, es decir, cómo viven y entienden la situación que se investiga.

En síntesis, el análisis reflexivo que nos lleva a una correcta formulación del problema y a la recopilación de información necesaria para un buen diagnóstico, representa el camino hacia el planteamiento de líneas de acción coherentes.

En este diagnóstico, es importante destacar como una ayuda inestimable, para la riqueza de la información y para su contrastación, el poder contar con una visión proporcionada desde fuera de la organización (buscando triangulación de fuentes y el uso de otros diagnósticos preexistentes).

El investigador evidencia desde hace aproximadamente 12 meses que el manual de convivencia de la Institución Educativa Rural el Vergel presenta falencias al no estar actualizado con la ley 1620 de (2013), la convivencia entre los miembros de la comunidad educativa es



## **RESIGNIFICACIÓN DEL MANUAL DE CONVIVENCIA**

precaria dándole solución a los problemas a través de simples conversatorios. No existe una aproximación al debido proceso disciplinario como mínima alternativa a la solución de los conflictos, desconociendo la importancia del mismo.

No existe una lectura de contexto de lo que ocurre en los espacios escolares en términos de convivencia y, el ejercicio de los derechos humano DDHH y derechos humanos sexuales y reproductivos DHSR, restándole importancia a las situaciones presentadas, las cuales son consideradas como cosiderias o quejas sin fundamento, es allí, dónde se les vulnera sus derechos tornándolos más agresivos por que vive el más fuerte o bien, pega el más rudo.

Los discentes no encuentran protección y apoyo por parte de los docentes y directivos docentes a la hora de resolver sus diferencias, cada quien se defiende como pueda y, los infantes que dan a conocer situaciones son considerados niños problema, no hay un seguimiento y continua comunicación con los padres de familia, pues en últimas, son ellos los que deben tener conocimiento de cómo son las relaciones interpersonales de sus hijos para, así, contribuir una vez con la formación de los mismos.

Por consiguiente, esta inoperancia y esta falencia ha coartado la posibilidad, para que los discentes tengan derecho a una ruta de atención integral, es decir, no hay espacios para el desarrollo de competencias ciudadanas a través de la resolución de conflictos guía (N° 49) situaciones tipo I, II, III

En la Institución, el niño, niña y adolescente pierde conciencia de los valores, no los perciben, no los sienten ni los ponen en práctica, algunos se tornan agresivos todo el tiempo, a la defensiva, no les importa hacer bullying (acoso físico o psicológico) a los congéneres con cualidades diferentes desconociendo que se nace con el derecho a la diferencia.

## **RESIGNIFICACIÓN DEL MANUAL DE CONVIVENCIA**

Los fenómenos sociales que permean el centro poblado el Vergel como: delincuencia común, consumo de sustancias psicoactivas, violencia intrafamiliar desinformación por parte de los medios de comunicación y prostitución entre otros, ha posibilitado el surgimiento de niños, niñas y adolescentes con bajo aprovechamiento académico, agresivos, violentos, irrespetuosos, intolerantes, apáticos hacia el estudio y libertinos que aunados con la desorientación no ocupan su tiempo libre en actividades académicas, lúdicas, recreativas y deportivas.

En este orden de ideas, este problema en que predomina en la resignificación del manual de convivencia con la Ley 1620 de 2013 también, despoja la posibilidad de un clima escolar y una formación integral acorde a lo planteado en la Ley general de educación Ley 115 de 1994.

Formación del educando. La educación debe favorecer el pleno desarrollo de la personalidad del educando, dar acceso a la cultura, al logro del conocimiento científico y técnico y a la formación de valores éticos, estéticos, morales, ciudadanos y religiosos, que le faciliten la realización de una actividad útil para el desarrollo socioeconómico del país.

Los establecimientos educativos incorporarán en el Proyecto Educativo Institucional acciones pedagógicas para favorecer el desarrollo equilibrado y armónico de las habilidades de los educandos, en especial las capacidades para la toma de decisiones, la adquisición de criterios, el trabajo en equipo, la administración eficiente del tiempo, la asunción de responsabilidades, la solución de conflictos y problemas y las habilidades para la comunicación, la negociación y la participación (Ley 115 de 1994 (ARTICULO 92).

Lo que importa observar es que dicha carencia radica en un aspecto muy importante que se fundamenta y se refleja en la ausencia de liderazgo por parte de docentes y directivos docentes de la Institución, los cuales aun conociendo la norma (Ley 1620 de 2013) se niegan actualizar el manual de convivencia por considerar que este proceso les significa más trabajo, por tal razón,

## **RESIGNIFICACIÓN DEL MANUAL DE CONVIVENCIA**

la función fundamental de este proyecto, es la de darles a conocer la importancia de la actualización y/o articulación de los mismos porque de no hacerlo estarían incurriendo en un delito viéndose involucrados en procesos disciplinarios y hasta la destitución de sus cargos. Este proyecto los alertará de la problemática que se está generando no sólo en el ámbito educativo sino también en el seno de la familia y la comunidad en general, que por encontrarse en zona de confort no se han percatado de los mismos.

Lo expuesto anteriormente con el objetivo de mejorar la convivencia escolar entendida esta como se explica en la Guía N° 49 (2013) “Acción de vivir en compañía de otras personas en el contexto escolar y de manera pacífica y armónica. Se refiere al conjunto de relaciones que ocurren entre las personas que hacen parte de la comunidad educativa, el cual debe enfocarse en el logro de los objetivos educativos y su desarrollo integral” (p. 25).

De esta forma, los derechos de los niños niñas y adolescentes del grado sexto (6° A) de la Institución Educativa Rural el Vergel, Centro Poblado el Vergel, Municipio Tarqui departamento del Huila no serán vulnerados, sus quejas, reclamos, demandas y situaciones en las que se vean implicados serán atendidas inmediatamente de acuerdo a la Ruta de Atención Integral y el debido proceso disciplinario.

5.- **EVALUACIÓN:** Todo este proceso, que comenzaría otro ciclo en la espiral de la investigación acción, va proporcionando evidencias del alcance y las consecuencias de las acciones emprendidas, y de su valor como mejora de la práctica.

Es posible incluso encontrarse ante cambios que impliquen una redefinición del problema, ya sea porque éste se ha modificado, porque han surgido otros de más urgente resolución o porque se descubren nuevos focos de atención que se requiere atender para abordar nuestro problema original.

## **RESIGNIFICACIÓN DEL MANUAL DE CONVIVENCIA**

La evaluación, además de ser aplicada en cada momento, debe estar presente al final de cada ciclo, dando de esta manera una retroalimentación a todo el proceso. De esta forma nos encontramos en un proceso cíclico que no tiene fin.

Uno de los criterios fundamentales, a la hora de evaluar la nueva situación y sus consecuencias, es en qué medida el propio proceso de investigación y transformación ha supuesto un proceso de cambio, implicación y compromiso de los propios involucrados.

Desde el primer taller (Lectura de contexto, encuesta y cartografía a niños, niñas, adolescentes y docentes del grado sexto 6°A) se analizó la problemática que viven a diario, se identificó los sitios dónde son agredidos y personas que con frecuencia vulneran sus derechos, posteriormente se realizó un conversatorio para esclarecer por qué ocurrían estas situaciones y la importancia de actualizar el manual de convivencia.

Se observó incertidumbre en los niños y docentes del grado sexto A mientras realizaban el conversatorio dejando entrever que dichas temáticas no son abordadas por los directivos docentes en las semanas de desarrollo Institucional.

Todo lo anterior surge de la necesidad de convalidar hipótesis, demostrar a discentes y docentes a través de los talleres, que el manual de convivencia actualizado y/o articulado con la Ley 1620 de 2013 es una herramienta pedagógica que aplicada como lo ordena la Ley mejora la convivencia escolar, que a través de él se puede valorar y respetar los derechos, desarrollar competencias ciudadanas, brindar participación democrática en las políticas de la Institución etc.

### **Variables e hipótesis**

#### **Hipótesis**

Si la Institución Educativa Rural El Vergel asume con responsabilidad la resignificación del manual de convivencia con la Ley 1620 de 2013, con el propósito de no vulnerar los derechos

## **RESIGNIFICACIÓN DEL MANUAL DE CONVIVENCIA**

humanos DDHH y derechos humanos sexuales y reproductivos DHSR, sus educandos serán sujetos comprometidos con propiciar un excelente clima escolar, el cual favorecerá el aprovechamiento académico y las interrelaciones personales entre los miembros de la comunidad educativa dentro y fuera de la Institución.

### **Población y muestra**

El municipio Tarquí Huila, está conformado por la zona Urbana central y cuatro centros poblados, Maito, Quituro, Ricabrisa y el Vergel que es el lugar en el cual se halla ubicada la Sede Educativa el Vergel propiamente en la zona rural, sector que surgió a raíz de un proceso de colonización de familias de muy bajos recursos económicos y con núcleo familiar promedio de cinco integrantes, procedentes de otros departamentos.

Otros municipios tales como Elías, el Pital, Garzón, Oporapa, La Argentina y Altamira entre otros conforman la región basta que de una u otra forma influyen en la idiosincrasia de los habitantes del centro poblado el Vergel.

Estas familias forman el conglomerado de los desempleados y madres cabeza de hogar las cuales son la parte más visible del centro poblado. Familias que su fuente económica radica en el trabajo como recolectores de café, uva, cítricos, maracuyá, lulo, melón, mango, mandarina, papaya, tomate, aguacate y otros. Para los hombres, la ocupación de jornaleros labrando la tierra, todo esto debido a su bajo nivel académico, pues son muchas las personas iletradas.

Tarquí Huila se caracteriza por ser un Municipio ganadero y agricultor dando a estas familias ocupación espontánea y de temporadas cortas. La falta de oportunidad de trabajo agudiza algunos de los problemas sociales. Niños, niñas y jóvenes del área rural, poco frecuentan las aulas, el índice de deserción es alto dedicando la mayor parte de su tiempo a la vagancia,

## **RESIGNIFICACIÓN DEL MANUAL DE CONVIVENCIA**

engrosando así, la fila de las familias más iletradas y necesitadas. Como la Institución educativa rural el Vergel no motiva a sus discentes procurando un clima escolar amable, algunos niños y jóvenes ven como única opción abandonar las aulas y ocupar su tiempo libre en actividades ilícitas como: consumo de sustancias psicoactivas, robo, prostitución y hasta conformación de grupos no deseables para hacer el mal.

En cuanto a la comunidad educativa de la sede el Vergel se refiere, cuenta con una población escolar de trescientos cincuenta (350) estudiantes cuyas edades están comprendidas entre los nueve y 18 años y en la clasificación de sexo predominan las mujeres.

El grado sexto de la sede educativa el Vergel, cuenta con treinta (30) discentes, en edades comprendidas entre los 9 y 11 años, los cuales se discriminan así: 18 hombres y 12 mujeres; la mayoría de ellos cursaron el grado quinto en esta misma sede educativa, los demás llegaron de algunas veredas y municipios aledaños.

Estos discentes se encuentran en una estratificación por el SISBEN en los niveles 0,1 y 2; predominando el nivel 1, pese a dicha situación económica demuestran buenas habilidades y destrezas frente al desarrollo del aprendizaje, mediante el trabajo en clase donde se resalta sus capacidades y el deseo de proyección que fortalezca su calidad de vida. Observando algunos aspectos generales de estos discentes, se puede decir que son niños que se destacan por su buena presentación personal, aseo, higiene y modales de cortesía; lo que permite preponderar en ellos el valioso grado de interés frente al rendimiento académico y, deseo continuo de fomentar los valores tales como: el respeto a la vida, responsabilidad, solidaridad, amor y sana convivencia.

Para el desarrollo de dicho proyecto se contó con la colaboración de veinticinco (25) discentes del grado sexto por su dinamismo y participación y dos docentes.

## **RESIGNIFICACIÓN DEL MANUAL DE CONVIVENCIA**

### **Plan de acciones estratégicas**

Aplicación de talleres: tres (3) a discentes, con estos se sondeará y fortalecerá principios básicos de Manual de Convivencia, cultura ciudadana, comunicación, valores, antivalores, Ley 1620, competencias ciudadanas, situaciones tipo I, II y III, ruta de atención entre otros.

Encuesta a discentes: se aplicará once (11) mediante las cuales se podrá evaluar el manejo de los principios básicos enunciados en el desarrollo de los talleres.

Registro de observaciones en el diario de campo: en cada taller se sistematizará la información obtenida en el desarrollo de las actividades propuestas en este proyecto, la cual permitirá conocer y fortalecer los avances que hicieron tanto los discentes como docentes durante el proceso de formación en los principios que se abordarán en los tres talleres.

### **Instrumentos**

Diario de campo

El diario de campo se utilizará para sistematizar las experiencias observadas durante la realización de las diferentes actividades, en él, se podrá describir el comportamiento, las aceptaciones, las debilidades y fortalezas encontradas en la formación y aprendizaje de los educandos con relación al manual de convivencia y Ley 1620.

La encuesta

Objetivo: recoger la información necesaria para la elaboración de un diagnóstico pertinente a las causas de la existencia de conflictos que se presentan en el ámbito escolar.

Se aplicarán cuatro (4) encuestas: dos (2) a docentes y cinco (5) a discentes. Tipo de encuesta aplicada: pregunta abierta, cerrada y selección múltiple.

## **RESIGNIFICACIÓN DEL MANUAL DE CONVIVENCIA**

Objetivo de la encuesta a docentes: establecer que conocimientos tienen sobre Ley 1620 de 2013, manual de convivencia, manejo de conflictos.

Objetivo de la encuesta a discentes: verificar que conocimientos, y competencias ciudadanas han desarrollado los discentes a través de los procesos que se dan al interior de la aplicación del manual de convivencia.

Observación.

Objetivo: Hacer un seguimiento general sobre la actitud y aptitud (positivas o negativas) que los discentes ponen en evidencia al realizar los talleres de convivencia.

La observación consiste en la medida y registro de los hechos observables, según el método científico y, por lo tanto, medida por instrumentos científicos. Esta técnica se aplicará a los 30 discentes del grado sexto de la sede el Vergel.

Los talleres pedagógicos

Objetivo: Ilustrar, orientar y fortalecer en valores, antivalores, competencias ciudadanas, manual de convivencia, Ley 1620 de 2013, ruta de atención, derechos humanos DDHH derechos humanos sexuales y reproductivos DHSR, clima escolar, convivencia etc., a los discentes del grado sexto A quienes serán el objeto de la investigación.

Fases de la investigación

El proceso de investigación comprende las siguientes fases:

□ Primera fase: Elección del grado 6° A donde se selecciona la muestra para aplicar la encuesta, es un grupo muy dinámico pero conflictivo, participa en algunos eventos culturales, por consiguiente, ameritan ser conocidos, analizados e instruidos en valores.



## **RESIGNIFICACIÓN DEL MANUAL DE CONVIVENCIA**

- Segunda fase: Presentación del proyecto a los directivos para darlo a conocer y solicitar la participación necesaria.
- Tercera fase: Conversatorio con las niñas y niños del grado 6° A en donde se informará de manera clara y precisa lo relacionado con el proyecto que se llevará a cabo en la sede.
- Cuarta fase: Observación directa en las distintas actividades programadas en los talleres, observando las actitudes y aptitudes con relación al clima escolar, convivencia y manejo de emociones con relación a las situaciones que se puedan presentar.
- Quinta fase: Reunión con los padres de familia con el fin de dar a conocer el proyecto y concientizarlos de la importancia de tener conocimiento de la resignificación del manual de convivencia con la Ley 1620 de 2013.
- Sexta fase: Diseño de los instrumentos: encuesta, guía de observación, diario de campo y diligenciamiento de los mismos clasificando la información.
- Séptima fase: Organización, elaboración, análisis e interpretación de los resultados obtenidos con base a la aplicación de los diferentes instrumentos.

### **Actividades**

Algunas de las actividades que permiten visualizar las actitudes y aptitudes cuando se fundamenta teórica y prácticamente la importancia de resignificar el manual de convivencia con la Ley 1620 de (2013) como eje central para la no vulneración de los derechos y, así, mejorar el clima escolar entre los discentes del grado sexto A de la sede el Vergel son las siguientes:

Talleres en valores, de aprestamiento, adaptación y montajes de situaciones de vida que demuestran que la convivencia pacífica y el correcto manejo de emociones es una de las formas de mejorar el clima escolar, es decir, a través del mismo se fortalecen las competencias que conllevan al accionar del hombre (Competencias Ciudadanas).

## **RESIGNIFICACIÓN DEL MANUAL DE CONVIVENCIA**

Construcción de los elementos básicos necesarios en las actividades a realizar las cuales, en su totalidad son el fruto de la creatividad de los participantes (instrumentos u objetos para el escenario, vestidos y maquillaje, utilizando materiales reciclables).

Organización de actividades donde implique la toma de decisiones y el respeto a la opinión (trabajos en grupo, peña cultural, izadas del Pabellón Nacional, (Poesía, mimos, narración de cuentos, obras de teatro, musidramas, fono mímicas y danzas).

Organización y desarrollo de un festival lúdico recreativo y cultural con discentes del grado sexto A de la básica de la sede el Vergel con la participación de Directivos docentes, docentes y padres de familia, (Ver anexo E)

- Se cuenta con las instalaciones de la planta física.
- Elementos que resultan de la creación de los participantes.
- Materiales fotocopiados o elaborados para el evento.
- Los materiales reciclables constituye la materia prima para la elaboración.
- Fuentes de consulta que permita el desarrollo de conceptos y la explicación de los elementos construidos.
- Experiencia de Docentes y Discentes.

Población beneficiada. La población beneficiada con el desarrollo de este festival es la comunidad educativa de las Instituciones Educativa Rural el Vergel, Centro Poblado el Vergel, Municipio Tarqui, Departamento del Huila.

### **INSTRUMENTOS**

**ENCUESTAS A DOCENTE UNO.**

Tema: Ley 1620 de 2013.

## RESIGNIFICACIÓN DEL MANUAL DE CONVIVENCIA

Cantidad de preguntas 5.

1: ¿Quién creo la Ley 1620 de 2013?

- A) Congreso de la república.
- B) Senado
- C) Fecode.

2: ¿Cuál es la finalidad de la Ley 1620?

- A) Promover y fortalecer la convivencia escolar, la formación ciudadana y el ejercicio de los derechos sexuales y reproductivos de los estudiantes y miembros de la comunidad escolar.
- B) Promover y fortalecer la convivencia escolar.
- C) Promover y fortalecer la convivencia escolar, la formación ciudadana y el ejercicio de los derechos sexuales.

3: ¿De acuerdo con el Artículo 2 de la Ley 1620 2013 que es el Bullying?

- a) es el maltrato físico y/o psicológico deliberado y continuado que recibe un niño por parte de otro u otros, que se comportan con él cruelmente con el objetivo de someterlo y asustarlo.
- b) maltrato físico y/o psicológico
- c) maltrato físico y/o psicológico deliberado y continuado que recibe un niño por parte de otro u otros.

4: ¿Qué es el Ciber acoso escolar (Cyberbullying) de acuerdo al Artículo 2 Ley 1620?

- a) El daño intencional y repetido que lleva a cabo un menor o grupo de menores hacia otro menor mediante el uso de medios digitales.
- b) daño intencional y repetido.

## RESIGNIFICACIÓN DEL MANUAL DE CONVIVENCIA

c) daño intencional y repetido que lleva a cabo un menor o grupo de menores

5: ¿Qué es la Ruta de convivencia escolar?

a) Acciones que deben ser desarrolladas por las instancias y actores del Sistema Nacional de Convivencia Escolar, en relación con sus cuatro componentes: promoción, prevención, atención y seguimiento.

b) Acciones que deben ser desarrolladas por las instancias y actores del Sistema Nacional

c) Todas las anteriores.

Tema: Manual de convivencia

Cantidad de preguntas 5

Con una (x) marca la respuesta correcta de las preguntas 1,2,3.

1: ¿CUÁL ES LA IMPORTANCIA DEL MANUAL DE CONVIVENCIA?

A Permite el buen funcionamiento de cada institución.

B Delega mi responsabilidad a los demás.

C Cambia el rol de cada miembro.

2: ¿DE QUIEN ES EL COMPROMISO DE CUMPLIR CON LO ESTABLECIDO EN EL MANUAL DE CONVIVENCIA?

A De todos los miembros de la comunidad educativa.

B Del Rector

C Del personero estudiantil

D De la Coordinadora

3: ¿El manual de convivencia es?

A: Un pacto entre todos los miembros de una institución

B: Una imposición

## RESIGNIFICACIÓN DEL MANUAL DE CONVIVENCIA

C: Una conciliación

D: Todas las anteriores.

4: ¿Para qué sirve el manual de convivencia en una institución?

5: ¿Escribe 5 normas en las cuales se fundamenta el manual de convivencia?

Tema: manejo de conflictos.

Cantidad de preguntas 5

Marca con una (x) la respuesta correcta.

1. ¿Consideras que las agresiones y conflictos en los centros escolares es un problema?

A: Muy importante

B: Bastante importante

C: Relativamente importante

D: No es importante

2. Aproximadamente ¿Qué porcentaje de su tiempo en un día escolar dedica en temas relacionados con la disciplina y los conflictos?

A: Menos del 20%

B: Entre el 21 y el 40%

C: Entre el 41 y el 60%

D: Más del 60%

3. Cuando se presenta en la clase algún problema de disciplina o conflicto de carácter Leve, aunque halla reincidencia ¿cómo actúa?

A: Lo (a) expulsa de clase

B: Habla en privado con el discente

c: Hace caso omiso al incidente

## RESIGNIFICACIÓN DEL MANUAL DE CONVIVENCIA

d: Hace seguimiento a través de la ruta de atención (situaciones tipo I, II, III)

4. ¿Considera usted que firmando un pacto de aula con los discentes al inicio del año, Ayudaría a mejorar el clima escolar?

A: Sí, aunque no se implique todo el equipo docente

B: Sí, pero sólo si todo el equipo de profesores se implica

C: Depende de las medidas que se adopten

D: Sí, si además del equipo docente se implica la familia

5. ¿Indica la solución que consideras más pertinente para resolver los problemas dentro del aula y en

¿Y fuera de ella?

A: Mejorar el clima del centro

B: Aplicar sanciones estrictas

C: Detectar y llevar a cabo un tratamiento de los casos especiales

d: Favorecer la convivencia como objetivo prioritario del Proyecto Educativo

### ENCUESTAS A DOCENTES DOS.

Tema: Agresiones entre discentes.

Cantidad de preguntas 4

Marca con una (x) la respuesta pertinente.

1. ¿Las agresiones y abusos entre alumnos es un problema grave de la convivencia escolar?

A: De acuerdo

B: Nada de acuerdo

C: Medianamente de acuerdo

D: Un poco de acuerdo

## RESIGNIFICACIÓN DEL MANUAL DE CONVIVENCIA

2. ¿Qué tipo de agresiones suelen ser las más frecuentes entre los alumnos?

A: Agresiones físicas

B: Agresiones verbales: insultos, amenazas, etc.

C: Aislamiento, rechazo, presión psicológica

D: Chantajes, robos, destrozos.

3. ¿Cuál es la causa más común entre los alumnos que provocan las anteriores agresiones?

A: Género

B: Racismo, intolerancia

C: Casi no hay agresiones

D: Personalidad, carácter

4. ¿Cuándo y dónde se dan con mayor frecuencia las agresiones e intimidaciones entre los alumnos?

A: En clase-en el aula

B: A la salida y entrada al centro

C: En el recreo, el patio

D: En cualquier sitio, en cualquier momento

Tema: Relación entre profesores

Cantidad de preguntas 3

Marca con una (x) la respuesta pertinente.

1. ¿En general, consideras que las relaciones de trabajo y la comunicación entre los profesores son?

a) Normales, nada especial

b) Buenas

## RESIGNIFICACIÓN DEL MANUAL DE CONVIVENCIA

c) Muy buenas

d) Regulares o malas

2. ¿En general, cuando tienes un problema de disciplina o conflicto con los alumnos se comunica con?

a) No lo comunico a nadie, lo resuelvo por mí mismo

b) Lo comento con mis compañeros y escucho sus consejos

c) Se lo comunicó al tutor y/o Jefe de Estudios

d) No lo comunico a nadie, no me siento apoyado por mis compañeros

3. ¿Las malas relaciones entre profesores y su repercusión en los conflictos de la escuela en General es porque?

a) Sólo incide en el rendimiento profesional del profesorado

b) Incide directamente en la disciplina de los alumnos

c) Sólo incide en los profesores en conflicto si los hubiera

d) Suelen ser pasajeras no incidiendo en ningún sector especialmente

### ENCUESTAS A DISCENTE 1

Tema: Ley 1620 de 2013.

Cantidad de preguntas 5

Marca con una (x) la respuesta pertinente.

1. ¿sabe usted que es la Ley 1620 de 2013?

A: si

B: no

2. ¿los profesores, coordinadora y rector les han hablado de la ley 1620?

A. si



## RESIGNIFICACIÓN DEL MANUAL DE CONVIVENCIA

B. no

C. nunca

3. ¿sabe usted que es son las situaciones tipo I, II, III?

A. SI

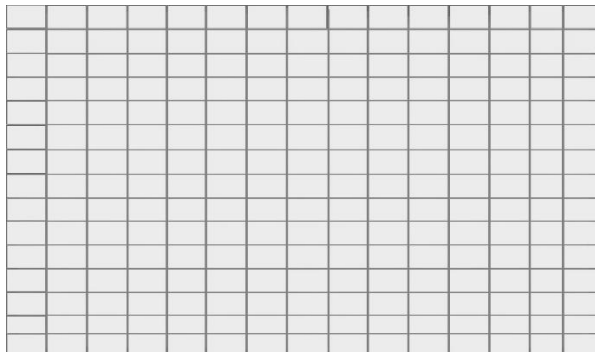
B. NO

4. ¿Sabe que las situaciones tipo I, II, III está regulada por la Ley 1620?

A. No

B. Si

5. Realiza una sopa de letras con 10 palabras que conozca de la ley 1620 de 2013.



Encuestas a discentes.

Tema: convivencia.

Cantidad de preguntas 5

Marca con una (x) la respuesta pertinente

1: ¿sabe usted que es el bullying?

A: si

B: no

2: ¿Te han llamado por medio de un sobrenombre?

A: si

## **RESIGNIFICACIÓN DEL MANUAL DE CONVIVENCIA**

B: no

3: ¿Has recibido alguna clase de maltrato físico (golpes, puños, empujones, pellizcos, patadas, pegarte con un objeto) por parte de tus compañeros de clase ?

A: si

B: no

4: ¿Te han tratado usando palabras vulgares?

A: SI

B: NO

5: ¿Te han quitado algún material de trabajo en el aula de clase y en tu presencia?

A: SI

B: NO

Tema: Convivencia, Competencias ciudadanas.

Cantidad de preguntas 5

Marca con una (x) la respuesta pertinente

1: ¿Te han quitado el dinero o el refrigerio que traes para consumir en el descanso?

A: si

B: no

2: ¿Te han irrespetado cuando utiliza el servicio sanitario? ¿Cómo?

A: si

B: no

3: ¿Tus compañeros de clase te han maltratado en un lugar diferente al aula de clase?

A: si

B: no

## RESIGNIFICACIÓN DEL MANUAL DE CONVIVENCIA

4: ¿Tus compañeros de clase, se han burlado de ti, por haberte equivocado al intervenir en su clase?

A: si

B: no

5: ¿Te han amenazado de decirle al profesor, de algo que tú hiciste?

A: si

B: no

### ENCUESTA DOS

Tema: convivencia

Cantidad de preguntas 5

Marca con una (x) la respuesta pertinente

1: ¿Qué edad tienes de 1 a 20?

2: ¿Qué grado hace?

A: 6

B: 7

C: 8

D: 9

3: ¿se ha sentido discriminado por compañeros y profesores?

A: si

B: no

4: ¿ha cometido alguna falta en la institución en el último mes?

A: si

B: no

## RESIGNIFICACIÓN DEL MANUAL DE CONVIVENCIA

5: ¿Qué tipo de falta ha cometido y ha sido sancionada (o)?

A: si

B: no

Tema: convivencia

Cantidad de preguntas 5

Marca con una (x) la respuesta pertinente

1: ¿has sido sancionado en su colegio?

A: si

B: no

2: ¿Qué tipo de sanción ha recibido?

A: leve

B: gravísima

C: grave

3: ¿antes de ser sancionado recibió alguna sugerencia por parte del docente o directivos?

A: si

B: no

4: ¿le han hablado de las situaciones, tipo I, II, III dependiendo a la falta que haya cometido?

A: si

B: no

5: ¿les gustaría solucionar los conflictos que se presenta en la institución?

A: si

## RESIGNIFICACIÓN DEL MANUAL DE CONVIVENCIA

B: no

### TALLERES PEDAGÓGICOS UNO

Tema: valores y antivalores.

1: video reflexivo del mismo.

<https://youtu.be/jdC0mU-qGr8>

2: lluvias de ideas sobre que son los valores y antivalores para cada uno de ellos.

3: explicar. Que son los valores y antivalores.

\* Los valores son convicciones profundas de los seres humanos que determinan su manera de ser y orientan su conducta.

Los valores involucran nuestros sentimientos y emociones. Valores, actitudes y conducta están relacionados. Son creencias o convicciones de que algo es preferible y digno de aprecio.

\* Estos son algunos de los valores morales:

1. Libertad
2. Felicidad
3. Honestidad
4. Humildad
5. Amor
6. Paz
7. Respeto
8. Responsabilidad
9. Sencillez
10. Tolerancia social

## **RESIGNIFICACIÓN DEL MANUAL DE CONVIVENCIA**

Antivalores:

Los antivalores son conocidos también como valores inmorales, es decir conductas dañinas y actitudes negativas que los seres humanos manifiestan día tras día en la sociedad.

Estos son algunos de los antivalores morales:

1. Esclavitud
2. Angustia
3. Deshonestidad
4. Arrogancia
5. Odio
6. Guerra
7. Irrespeto
8. Irresponsabilidad
9. Altanería o soberbia
10. Intolerancia social

Después de una breve explicación, jugaremos en mesa redonda, al tingo tango, el que le toque el tingo le toca hablar, cantar o trovar de acuerdo al tema.

Así todos saldrán participe y conocedores del tema abordado.

Tema: Competencias ciudadanas.

1. Explicare que son las competencias ciudadanas

Las competencias ciudadanas son un conjunto de habilidades cognitivas, emocionales y comunicativas, que debemos desarrollar desde pequeños para saber vivir con los otros y sobre todo, para actuar de manera constructiva en la sociedad.

## RESIGNIFICACIÓN DEL MANUAL DE CONVIVENCIA

2. Video sobre las competencias ciudadanas.

<http://youtu.be/RtTdZ2LIvPQ>

3 en una hoja de bloc, hacer una sopa de letras, sacando 20 palabras del video de competencia ciudadana.

4 cada estudiante intercambia la sopa de letras con los mismos compañeros, para que sean ellos los que la resuelvan.

### TALLERES PEDAGÓGICOS DOS.

1\* Lectura previa sobre Manual de convivencia, Ley 1620 de 2013, ruta de atención, derechos humanos DDHH derechos humanos sexuales y reproductivos DHSR, clima escolar, convivencia etc.

¿Qué se entiende por manual de convivencia?

Es una parte fundamental del Proyecto Educativo Institucional (PEI) en la cual se debe definir los derechos y obligaciones de todas las personas de la comunidad educativa en aras de convivir de manera pacífica y armónica.

El manual de convivencia puede entenderse como una herramienta en la que se consigna los acuerdos de la comunidad educativa para facilitar y garantizar la armonía de la vida diaria de los EE. En este sentido se define las expectativas sobre la manera como deben actuar las personas que conforman la comunidad educativa, los recursos y procedimientos para dirimir conflictos, así como las consecuencias de incumplir los acuerdos (Chaus, Vargas, Ibarra & Minski, 2013)

Ley 1620 de 2013

El objetivo de esta Ley es, por un lado, promover y fortalecer la convivencia escolar, la formación ciudadana y el ejercicio de los derechos sexuales y reproductivos de los

## RESIGNIFICACIÓN DEL MANUAL DE CONVIVENCIA

estudiantes y miembros de la comunidad escolar. Por otro lado, busca crear mecanismos que permitan la promoción, prevención, atención, detección y manejo de las conductas que vayan en contra de la convivencia escolar en las instituciones educativas.

Ruta de atención.

Es una herramienta establecida en la Ley de Convivencia Escolar para apoyar el sector educativo en el fortalecimiento del ejercicio de los DDHH y DHSR en la escuela; la mitigación de riesgos; el manejo de situaciones que afectan la convivencia escolar, y el seguimiento a lo que ocurre en los diferentes contextos y su manejo por parte de los EE.

2\* después de una lectura previa hacer una fenoménica, trovas, cantar, teatro con el fin de explicar cada uno los temas expuestos.

En las actividades, diligenciar la siguiente matriz

### Cronograma de actividades

Actividad	Indicador de resultado	Resultado	Responsable	Mes													
				E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D		
				N	E	A	B	Y	U	L	G	E	C	O	I	V	C
Encuesta a estudiantes 2.	Que los niños(a) contesten las	Obtener un diagnóstico que me	Jesús Alberto Rodríguez								15						







# RESIGNIFICACIÓN DEL MANUAL DE CONVIVENCIA

## 9 RECURSOS HUMANOS

Las personas que participaron indirectamente en la elaboración de este proyecto, fueron:

Rector, quien escucho la propuesta y autorizo llevar acabo las actividades a desarrollar.

Coordinadora, quien facilito el manual de convivencia para la realización del diagnóstico, en cuanto a la articulación de la ley 1620 se refiere.

Actores directos, docentes quienes aportaron insumos en la cartografía, encuesta uno y dos para el diagnóstico.

Discentes, quienes aportaron insumo a través de la cartografía y encuesta uno y dos para el diagnóstico.

Estudiantes, del grado 6<sup>a</sup> de la institución educativa el Vergel quienes aportaron evidencias para el diagnóstico realizado en la cartografía y encuestas.

Investigador, Jesús Alberto Rodríguez Alarcón, quien oriento la elaboración de la cartografía y aplicación de las cuatros encuestas a discentes, docentes y conversatorio para aclaración de dudas sobre los temas ley 1620, manual de convivencia, competencias ciudadanas etc. Para la aclaración de dudas.

### Recursos financieros

#### Presupuesto Global por Fuentes de Financiación

RUBROS	FUENTES				TOTAL
	PROPIAS		CONTRAPARTIDA		
	Recurrentes	No	Recurrentes	No	

## RESIGNIFICACIÓN DEL MANUAL DE CONVIVENCIA

		Recurrentes		Recurrentes	
PERSONAL	7.000.000				7.000.000
EQUIPOS	1.000.000				1.000.000
SOFTWARE					
MATERIALES				300.000	300.000
SALIDAS DE CAMPO					
MATERIAL BIBLIOGRÁFICO	400.000				400.000
PUBLICACIONES					
SERVICIOS TÉCNICOS				60.000	60.000
MANTENIMIENTO				70.000	70.000
<b>TOTAL</b>	<b>8.400.000</b>			<b>430.000</b>	<b>8.830.000</b>

### ESCENARIO DE EJECUCIÓN Y LOGROS

#### 11. Resultados/Hallazgos

##### DESCRIPCIÓN DEL TRABAJO DE CAMPO Y RESULTADOS OBTENIDOS

La información recolectada se obtuvo de la observación directa, la aplicación de encuesta y elaboración de la cartografía de la Institución Educativa Rural el Vergel, Centro Poblado el Vergel, Municipio Tarqui, Departamento Huila por los discentes sujetos de la investigación.

Todos estos instrumentos se aplicaron teniendo en cuenta la Guía pedagógica para la convivencia escolar #49, ley 1620 del 2013 y su decreto reglamentario 1965 de 2013. Para la

## RESIGNIFICACIÓN DEL MANUAL DE CONVIVENCIA

convivencia pacífica del plantel educativo, las propuestas obtenidas fueron agrupadas a partir de unos indicadores, los cuales permitieron establecer y determinar los porcentajes respectivos.

### ENCUESTA A DISCENTES

Este instrumento fue aplicado a 30 discentes de la Institución Educativa Rural el Vergel, Centro Poblado el Vergel, Municipio Tarqui, Departamento Huila, pero, para el análisis se seleccionó 20 muestras. Como los discentes no manejaron con claridad los diversos conceptos sobre ley 1620 del 2013, es decir no tiene conocimiento sobre el manual de convivencia, los derechos y deberes que tienen como estudiante, se vio la necesidad de realizar un conversatorio sobre, (competencias ciudadanas, ruta de atención, protocolo para situaciones tipo I, II, III para aclarar las dudas que hubiera al respecto, posteriormente aplicamos la siguiente encuesta.

### RESULTADO DE LA ENCUESTA Y CARTOGRAFÍA TALLER 1

Convivencia en la escuela (Carencia de protección integral)

Nº	PREGUNTA	PORCENTAJE		CATEGORÍA
1º	¿En qué lugares de la escuela ha sido golpeado, insultado, agredido, gritado?	9	1.8%	Han sido agredidos en el aula de clase por los compañeros
		6	1.2%	Nunca han sido agredidos
		2	0.4%	Han sido agredidos físicamente por los discentes de los grados 9º, 10º y 11º
		3	0.6%	Afirman que han sido

## RESIGNIFICACIÓN DEL MANUAL DE CONVIVENCIA

				agredidos en los baños por compañeros de los grados superiores.
2°	¿En qué lugar de la escuela hay más conflictos?	13	2.6%	Afirman que en el aula de clase
		2	0.4%	No saben
		2	0.4%	En los pasillos
		3	0.6%	En el comedor
3°	¿Quiénes los agreden?	3	0.6%	La coordinadora verbalmente
		4	0.8%	Compañeros
		2	0.4%	Hermanos
		11	2.2%	No son agredidos
4°	¿Qué tipo de agresiones han recibido y dónde?	11	2.2%	Verbales, psicológicas
		5	1%	Físicas con lesiones personales (rasguños)
		2	0.4%	No dan respuesta
		2	0.4%	Físicas con lesiones personales (patadas)
5°		4	0.8%	En el Kiosco cuando hay

## RESIGNIFICACIÓN DEL MANUAL DE CONVIVENCIA

				profesores
	¿En qué lugar de la escuela se siente tranquilo (a)?	8	1.6%	Aula de clase bajo la vigilancia del docente
		6	1.2%	En el comedor con la vigilancia de los profesores
		2	0.4%	En los pasillos con la vigilancia de los profesores
6°	¿Que sienten cuando están en los lugares de violencia?	3	0.6%	Tristeza
		6	1.2%	Ira
		5	1%	Ira, soledad y tristeza
		6	1.2%	Soledad
7°	¿Qué sienten cuando están en los lugares de paz?	6	1.2%	Tranquilidad, amor y confianza
		2	0.4%	Confianza
		3	0.6%	Amor
		9	1.8%	Tranquilidad
8°	¿Sus papás les preguntan cómo les fue en la escuela?	20	4%	Afirman que si

## **RESIGNIFICACIÓN DEL MANUAL DE CONVIVENCIA**

Teniendo como referente los resultados que se evidencian en la cartografía y la encuesta aplicada a los discentes de la Institución Educativa Rural el Vergel, Centro poblado el Vergel, Municipio Tarqui Huila, se infiere:

El 4% de la muestra (20) de los niños, niñas y adolescentes carecen de protección integral por cuanto han sido agredidos de una u otra forma tanto físicamente con lesiones personales y verbalmente con lesiones psicológicas sin la presencia de las autoridades como Docentes, Coordinadora y Rector, es decir, en esta Institución Educativa se vulneran los derechos de los discentes.

Las situaciones presentadas no son atendidas como lo ordena la Ley 1620, es decir no hay un Protocolo ni una ruta de atención a situaciones tipo I, II y III, los casos de violencia son atendidos por la Coordinadora con charlas superfluas dejando entrever la inoperancia y falta de autoridad.

El 0.6% de los encuestados afirman haber sido agredidos verbalmente con daño psicológico por la Coordinadora, ésta en lugar de aplicar la ruta de atención frente a cualquier situación, regaña a los niños por poner quejas, dejándolos vulnerables ante los agresores, esta situación ha generado en los mismos tristeza, ira, soledad y desamparo.

En Conclusión, no hay disciplina en la Institución, falta liderazgo por parte de los directivos docentes (Coordinadora, Rector) Los docentes se sienten impotentes frente al desinterés, indiferencia, falta de sentido de pertenencia y pertinencia de los Directivos.

No hay sitio seguro para los discentes, se agreden unos con otros en todas las dependencias, sólo cuando hay presencia de docentes se abstienen los agresores, siendo el aula de clase el sitio más recurrente para las situaciones de violencia escolar.



## RESIGNIFICACIÓN DEL MANUAL DE CONVIVENCIA

Considero que la situación es grave, los padres de familia, docentes y administrativos murmuran en los pasillos, pero ninguno se atreve a denunciar, todos se encuentran en zona de CONFORT.



### ANÁLISIS CUALITATIVO ETNOGRAFICO DE DATOS:

La información recolectada se obtuvo de la observación directa, cartografía y la aplicación de encuestas a profesores y discentes, al igual que el desarrollo de conversatorios Pedagógicos con todos los estudiantes, sujetos de la investigación. Todos estos Instrumentos se aplicaron teniendo en cuenta las variables de la resignificación del Manual de Convivencia con la Ley 1620 de 2013.

Las respuestas obtenidas fueron agrupadas a partir de unos indicadores, los

## RESIGNIFICACIÓN DEL MANUAL DE CONVIVENCIA

Cuales permitieron establecer y determinar los porcentajes respectivos.

### Encuestas (Saberes previos realizada a los docentes y estudiantes de la Institución Educativa Rural el Vergel)

*Encuesta uno (1) a docentes*

Tabla 1. **RESULTADO DE LA ENCUESTA 1**

Para la aplicación de la presente encuesta se eligió una muestra de seis (6) docentes, los cuales orientan clases en el grado sexto (6° A) de la Institución en mención.

Ley 1620 de 2013, Manual de Convivencia

N°	PREGUNTA	PORCENTAJE		CATEGORÍA
1°	¿Quién creó la Ley 1620 de 2013?	1	16.6%	Congreso de la república
		2	33.3%	La FECODE
		3	50%	El Senado de la República
2°	¿Cuál es la finalidad de la Ley 1620 de 2013?	2	33.3%	Promover y fortalecer la convivencia escolar, la formación ciudadana y el ejercicio de los derechos sexuales.
		4	66.6 %	Promover y fortalecer la convivencia escolar.
3°	¿De acuerdo con el articulo dos de la ley 1620 de 2013 ¿qué es el Bull ying ?	2	33.3 %	Maltrato físico y/o psicológico deliberado y continuado que recibe un niño por parte de otro u otros.

## RESIGNIFICACIÓN DEL MANUAL DE CONVIVENCIA

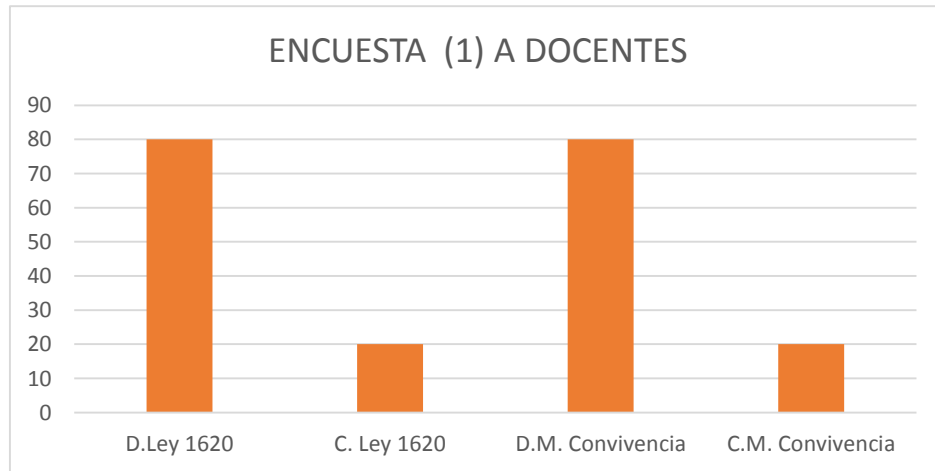
		4	66.6 %	Maltrato físico y/o psicológico
4°	¿Qué es el ciber acoso escolar (ciberbullying) de acuerdo al artículo dos de la Ley 1620 de 2013?	3	50 %	Daño intencional y repetido que lleva a cabo un menor o grupo de menores.
		3	50 %	Es el daño intencional y repetido.
5°	¿Qué es la ruta de convivencia escolar?	2	33.3%	Afirman que todas las anteriores.
		4	66.6%	Afirman que es el conjunto de acciones que deben ser desarrolladas por las instancias y actores del sistema nacional.
6	¿Cuál es la importancia del manual de convivencia?	2	33.3 %	Afirman que permite el buen funcionamiento de cada institución.
		4	66.6 %	Afirman que la importancia del manual de convivencia radica en el establecimiento de pacto de convivencia.
7	¿De quién es el compromiso	1	16.6%	El personero estudiantil.

## RESIGNIFICACIÓN DEL MANUAL DE CONVIVENCIA

	de cumplir con lo establecido en el manual de convivencia?	2	33.3%	La coordinadora
		3	50 %	Del Rector
8	El manual de convivencia es?	2	33.3 %	Todas las anteriores.
		4	66-6 %	Es una conciliación
9	¿Consideras que las agresiones y conflictos en los centros escolares es un problema?	1	16.6 %	Muy importante
		1	16.6 %	Bastante importante
		4	66.6 %	Relativamente importante
10	¿Qué porcentaje de su tiempo en un día escolar dedica en temas relacionados con disciplina y los conflictos?	1	16.6 %	Entre el 21 y el 40 %
		2	33.3 %	Entre el 41 y el 60 %
		3	50 %	Menos del 20 %
11	¿Cuándo se presenta en la clase algún problema de disciplina o conflicto de carácter leve aunque haya reincidencia cómo actúa?	2	33.3 %	Hablan en privado con los discentes
		4	66.6 %	Expulsan de clase a los discentes
12	¿Considera usted que firmando un pacto de aula con los discente al inicio de año ayudaría a mejorar el clima	2	33.3 %	Depende de las medidas que se adopten.
		4	66.6 %	Si, pero solo si todo el equipo

## RESIGNIFICACIÓN DEL MANUAL DE CONVIVENCIA

escolar?			de profesores se implica
----------	--	--	--------------------------



CONVENCIONES D= desconocimiento C= conocimiento

El resultado de la encuesta uno (1) a docentes donde se abordan los temas Ley 1620 de 2013 y Manual de Convivencia es fiel reflejo de la ignorancia, la apatía y falta de motivación expresada por los mismos, es así como, las respuestas a las preguntas : ¿Quién creó la Ley 1620 de 2013? Y ¿Cuál es la finalidad de la ley 1620? Entre otras, evidencia que el 80% de los encuestados desconocen la Ley 1620 de 2013 haciendo uso de un manual de convivencia desactualizado que en nada favorece el clima escolar.

El 20 % de los encuestados si tienen conocimiento de la Ley 1620 de 2013 y llevan a cabo los procedimientos del manual de convivencia teniendo como referente que se encuentra desactualizado.

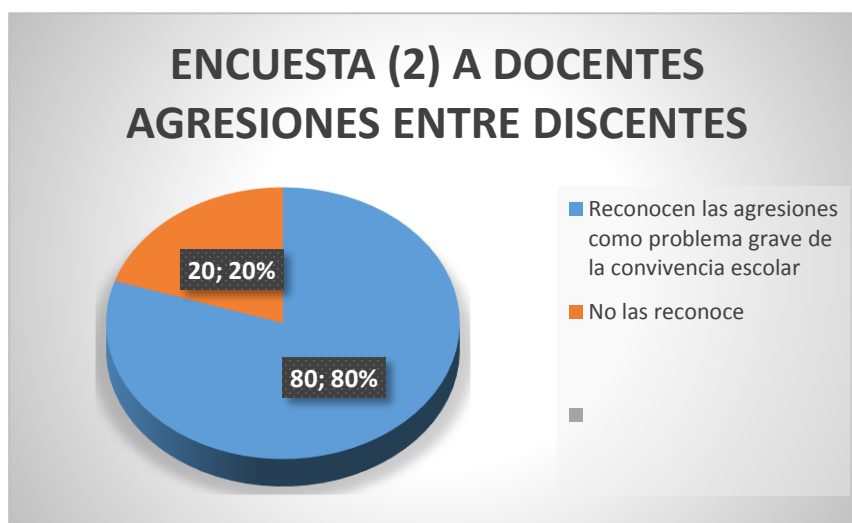
Tema: Agresiones entre discentes.

Para esta encuesta se sacó una muestra de seis docentes, en especial los que orientan clase en el grado sexto (6° A) de la Institución Educativa Rural el Vergel.

Tabla 2 Encuestas dos a docentes

## RESIGNIFICACIÓN DEL MANUAL DE CONVIVENCIA

N°	PREGUNTA	PORCENTAJE		CATEGORÍA
1	¿Las agresiones y abuso entre alumnos es un problema grave de la convivencia escolar?	5	83%	Afirman estar de acuerdo
		1	16.6%	Afirma estar un poco de acuerdo
2	¿Qué tipo de agresiones suelen ser más frecuentes entre los alumnos?	4	66%	verbales, insultos y amenazas
		1	16.6%	Aislamiento, rechazo, presión psicológica.
		1	16.6 %	Agresiones físicas
3	¿Cuándo tienes un problema de disciplina o conflictos con los alumnos se comunica con?	5	50%	Sus compañeros y escuchan sus consejos
		1	16.6%	Comentan al tutor y/o jefe de estudio.
		2	33.3%	



La presente encuesta arroja como resultado que el 80% de los encuestados son conscientes

## **RESIGNIFICACIÓN DEL MANUAL DE CONVIVENCIA**

Que las agresiones verbales, físicas, insultos, amenazas, rechazo, presión psicológica y el abuso entre alumno es un problema grave de su Institución que desmejora la convivencia escolar.

Pero el 80% de los encuestados no ponen en práctica el conducto regular para la resolución de conflictos, siendo coincidencia que la respuesta A, “No lo comunico a nadie, lo resuelvo por mí mismo, es la respuesta más acertada, es decir los conflictos los debe resolver el docente a través de la ruta de atención.

En conclusión la respuestas dadas por docentes en la encuesta uno y dos refleja claramente que no hay un manejo apropiado de las temáticas abordadas y mucho menos aplicación de las mismas en pro de un excelente clima escolar.

Hay conciencia por parte de la mayoría de los docentes de los conflictos que se presentan día a día en la institución, de la necesidad de la resignificación del manual de convivencia con la ley 1620 de 2013, pero no ponen en marcha un plan de acción como lo requiere la reglamentación de la misa ley, por cuanto consideran que, es más trabajo para ellos.

El 20% de los encuestados consideran que las agresiones entre discentes no es un problema de la Institución si no de la familia.

Revisando el manual de convivencia de la Institución Educativa rural el Vergel en algunos apartes se evidencia la intención de responder ante las exigencias del Ministerio de Educación Nacional, pero lo que refieren solo quedan plasmado en el papel una vez que las situaciones tipo I, II, III son manejadas sin el procedimiento pedagógico (ruta de atención) que se requiere, es basado solo en conversatorio sin previo seguimiento y sin mayor trascendencia.

Tabla 3 Encuesta uno (1) a discentes.

Esta encuesta se le aplicó a una muestra de diez estudiantes del grado sexto (6° A) de la Institución Educativa Rural el Vergel.

## RESIGNIFICACIÓN DEL MANUAL DE CONVIVENCIA

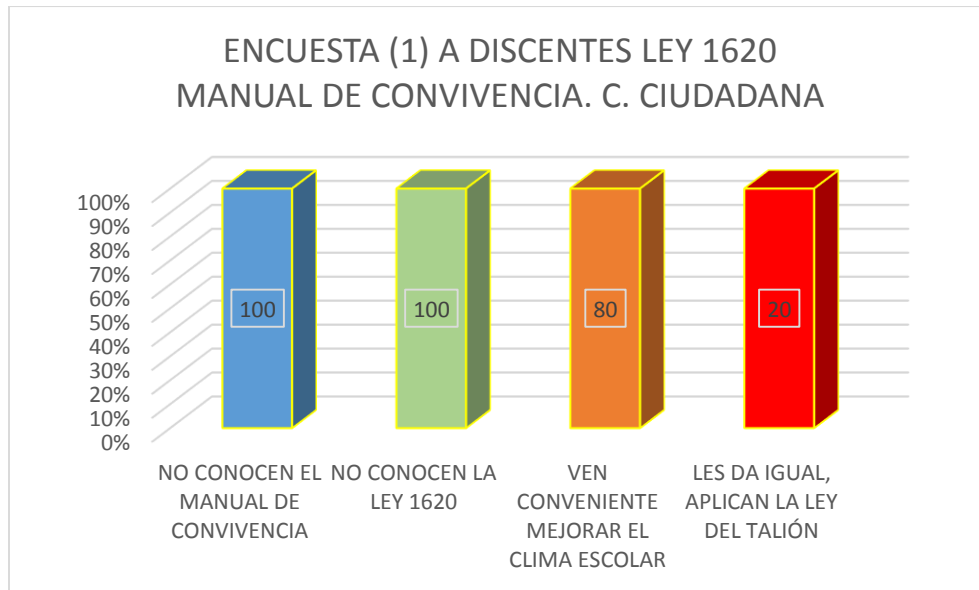
Ley 1620 de 2013, Manual de convivencia y Competencias Ciudadanas

N°	PREGUNTA	PORCENTAJE		CATEGORÍA
1	¿Sabe usted que es la ley 1620 de 2013?	10	100%	Afirman no tener conocimiento de la ley 1620 de 2013.
2	¿Los profesores, coordinadora y Rector les han hablado de la ley 1620?	10	100%	Afirman que nunca les han hablado de la presente ley.
3	¿Sabe usted cuales son las situaciones I, II, III?	10	100 %	Afirma no tener conocimiento de las situaciones tipo I,II y III
4	¿Sabe usted que es el bullying?	7	70%	Afirman que si saben que es bullying.
		3	30 %	Afirman que no saben que es el bullying.
5	¿La han llamado por medio de un sobre nombre?	7	70%	Afirman que si lo han llamado por medio de un sobre nombre.
		3	30%	Afirma que no.
	¿Le han tratado mal usando	6	60 %	Afirman que si los han tratado mal usando palabras vulgares



## RESIGNIFICACIÓN DEL MANUAL DE CONVIVENCIA

6	palabras vulgares?	4	40 %	Afirman que no los han tratado con palabras vulgares.
7	Le han quitado algún material de trabajo en el aula de clase y en tu presencia?	6%	60%	Afirman que no le han quitado materiales de trabajo en el aula de clase
		4	40%	Afirman que si le han quitado material de trabajo.



La encuesta uno (1) a estudiantes arroja como resultado la ignorancia y vulneración de derechos de los niños, niñas y adolescentes por parte de Directivos docentes, Docentes y Discentes de la Institución Educativa Rural el Vergel a causa del desconocimiento de la Ley 1620 de 2013 y el Manual de Convivencia. A la hora de socializar la encuesta, los discentes refieren que en su institución no hay espacio dedicado para la inducción o conocimiento del manual de convivencia, es por ello que se ve con mucha frecuencia casos de Bullying,

## RESIGNIFICACIÓN DEL MANUAL DE CONVIVENCIA

sobrenombres, maltrato, acoso etc. Argumentan que, cuando se les da a conocer a los docentes esta situación hace caso omiso refiriendo que no sean cositeros.

También afirman que los docentes en el momento de presentarse las situaciones tipo I, solo hacen un llamado de atención verbal dejando a un lado el seguimiento pedagógico (Ruta de atención) que se debe realizar para la prevención y la mitigación.

Cuando los objetos son hurtados difícilmente se recuperan por que los profesores no hacen nada al respecto, situación tipo III que según la Ley debe hacerse seguimiento y reportarse a las autoridades competentes para que estos desadaptados sociales reciban una lección y pongan en práctica el respeto a la propiedad privada.

Tabla 4 Convivencia.

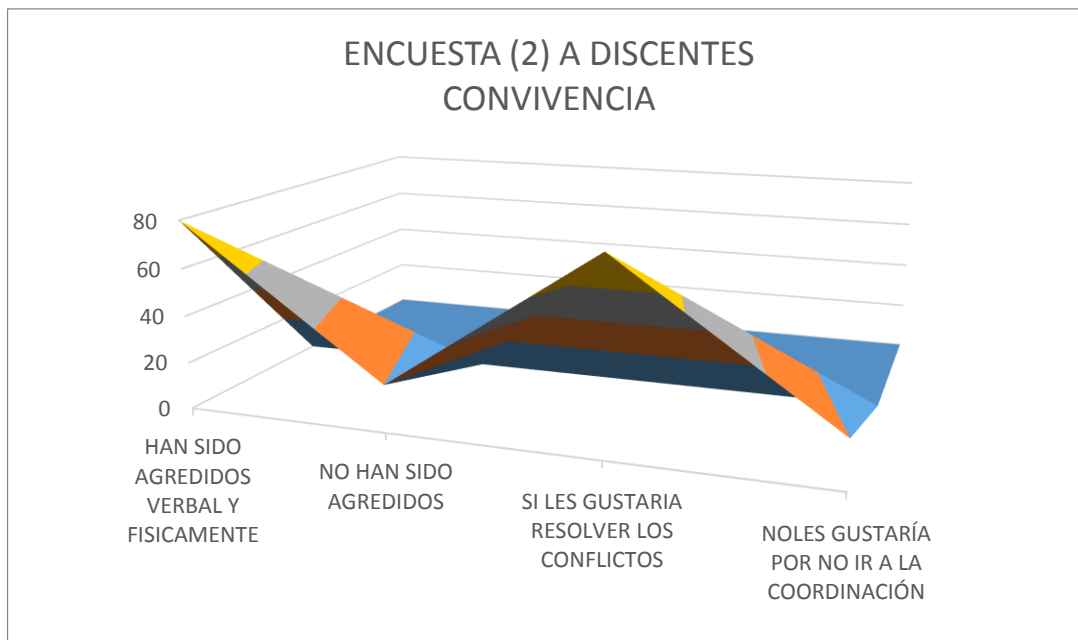
Esta encuesta se aplicó a una muestra de diez estudiantes del grado sexto (6° A) de la Institución Educativa Rural el Vergel y se comienza con una breve identificación del encuestado.

N°	PREGUNTA	PORCENTAJE		CATEGORÍA
1	¿Se ha sentido discriminado por compañeros y profesores?	5	50%	Afirman que no
		5	50%	Afirma que sí.
2	¿Ha cometido alguna falta en la institución en el último mes?	10	100%	Los encuestados aseveran que no, reflejándose un clima escolar agradable, sin conflictos.
3	¿Cuándo y dónde se dan con	5	50 %	Afirman que en cualquier

## RESIGNIFICACIÓN DEL MANUAL DE CONVIVENCIA

	mayor frecuencia las agresiones e intimidaciones entre los alumnos?			sitio, en cualquier momento
		3	30%	Afirman que a la hora del recreo, es decir en el patio
		1	10%	Afirman que durante la clase, en el aula
		1	10%	Afirman que a la salida y entrada a la institución.
4	¿Le han hablado de las situaciones tipo I, II y III dependiendo de la falta que haya cometido?	7	70%	Afirman que no.
		3	30%	Afirman que sí.
5	¿Le gustaría solucionar los conflictos que se presenten en la Institución?	7	70%	Afirman que sí
		3	30 %	Afirman que no.

## RESIGNIFICACIÓN DEL MANUAL DE CONVIVENCIA



La encuesta dos (2) a discentes arroja como resultado una convivencia deficiente en la comunidad educativa de la Institución Educativa Rural el Vergel, se pone en evidencia que el clima escolar no es el mejor y las agresiones tanto físicas como psicológicas se dan en todo momento y en cualquier sitio de la institución. No les gusta ir a la coordinación por cuanto consideran que es una pérdida de tiempo, pues la coordinadora es arrogante con ellos y poco les pone cuidado.

Llama la atención el argumento de algunos discentes quienes refieren que los docentes en su mayoría tienen preferencia (discriminación) pasando a considerarse que existe una estigmatización de estudiantes buenos, excelentes y malos.

En sí, las opiniones están divididas, hay quienes afirman no haber pasado por situaciones de ninguna índole reflejándose un clima escolar agradable, sin conflictos.

Estas encuestas han sido una herramienta muy útil para la realización del diagnóstico. A través del desarrollo de las mismas se evidencia con claridad que la I.E.R el Vergel carece de unos buenos líderes (Rector, Coordinadora y docentes) con la suficiente capacidad de generar

## **RESIGNIFICACIÓN DEL MANUAL DE CONVIVENCIA**

cambios en su institución, en general, todos se encuentran en una zona de confort que no les permite ver más allá de su nariz, la visión externa de lo que acontece no interviene por carecer de autoridad desconociendo que todos son actores sociales (Comunidad) y les compete la veeduría de los procesos educativos, máximo cuando se trata de la formación de sus hijos.

La Institución Educativa Rural el Vergel ubicada en el Centro poblado el Vergel, Municipio Tarqui Huila fue el centro de aplicación y experimentación para el desarrollo de la Investigación (resignificación del Manual de Convivencia con la Ley 1620 de 2013) La cual se concretó en la aplicación de cuatro encuestas con sus respectivas socializaciones con discentes y docentes del grado sexto (6°) A.

. La temática seleccionada para las encuestas se determinó a partir de los resultados obtenidos en la cartografía aplicada a los discentes de la institución, donde el 70% reconoció la importancia de no vulnerar sus derechos a través de la resignificación del manual de convivencia con la Ley 1620 de 2013, pero que, por la falta de documentación, instrucción u orientadores en este campo (psicólogo), le dan más importancia a simples conversatorios que en nada evidencia un proceso y compromiso serio para evitar la reincidencia de situaciones que conllevan a un deficiente clima escolar.

### **12. Conclusiones y recomendaciones.**

Para la aplicación de las encuestas se trazaron objetivos de acuerdo a la temática a tratar en cada una de ellas y a la problemática a solucionar; la mayor dificultad que tenían los niños que adelantan estudios de sexto grado de la básica de la Institución Educativa Rural el Vergel Sede el Vergel, era el poco conocimiento que tenían sobre Ley 1620 de 2013, Ruta de atención a situaciones tipo I, II y III, Clima escolar, competencias ciudadanas, debido proceso disciplinario

## **RESIGNIFICACIÓN DEL MANUAL DE CONVIVENCIA**

etc, era incorrecto, el concepto que manejaban dándole mayor relevancia a los llamados de atención verbales sin un seguimiento ni evidencia física alguna, desconociendo que el Manual de Convivencia articulado con la Ley 1620 es la herramienta pedagógica más completa y compleja para mejorar el clima escolar, con mucha frecuencia eran objeto de displicencia cuando se les insinuaba participar en la aplicación de las encuestas, desencadenando negativas, disculpas y comentarios como: “no sé nada de eso, me da pena hablar en público, no sé qué responder”. La orientación dada a los menores que representan la muestra de la presente investigación, favoreció en gran medida su forma de pensar y ser, por cuanto comprendieron que es mejor tener conocimiento amplio del Manual de Convivencia para evitar la vulneración de los derechos y contribuir con la disciplina, también contribuyó para que dejaran los temores frente a lo desconocido, que negarse y perderse la posibilidad de incursionar en la legislación que rige el accionar de sí mismo y sus congéneres. Sin temor a equivocaciones, se puede afirmar que se alcanzó un nivel significativo de comprensión y asimilación al finalizar las encuestas y la socialización de las mismas, las cuales permitieron ganar confianza y seguridad en cuanto a manejo de situaciones se refiere.

Por otra parte, para el ejercicio profesional fue gratificante retomar el Manual de Convivencia el cual fija las normas mínimas para una sana convivencia a través de procedimientos pedagógicos para el manejo de las situaciones y sus respectivas consecuencias en consonancia con el PEI.

Anexos (tablas, fotos, encuestas, entrevistas, etc)

# RESIGNIFICACIÓN DEL MANUAL DE CONVIVENCIA

Julian David Bustos Artunduaga



CARTOGRAFIA

1: ¿EN QUE LUGAR DE LA ESCUELA HAN SIDO GOLPEADOS, INSULTADO, AGREDIDO, GRITADO?

- SALÓN
- BAÑOS
- PACILLOS
- NINGUNAS DE LAS ANTERIORES.

2: EN QUE LUGAR DE LA ESCUELA HAY MAS CONFLICTOS?

- SALÓN
- COMEDOR
- BAÑOS
- PACILLOS
- NINGUNAS DE LAS ANTERIORES

¿QUIENES LOS AGREDEN?

- MAMÁ
- RECTOR
- DOCENTE
- PAPÁ
- HERMANO
- TIO
- COORDINADORA.
- NINGUNA DE LAS ANTERIORES

¿QUE TIPO DE AGRESIÓN HAN RECIBIDO Y DONDE?

- PUÑOS (DONDE)
- PATADAS (DONDE)
- ARUÑONES (DONDE)
- INSULTOS (DONDE) En el salón

¿EN QUE LUGAR DE LA ESCUELA SE SIENTEN TRANQUILO (A)?

- BAÑO
- COMEDOR
- PACILLOS
- SALÓN

# RESIGNIFICACIÓN DEL MANUAL DE CONVIVENCIA

MAEYOR: una con una o varias



CARTOGRAFIA

1: ¿EN QUE LUGAR DE LA ESCUELA HAN SIDO GOLPEADOS, INSULTADO, ~~AGREDIDO~~, GRITADO?

**SALÓN**

BAÑOS

PACILLOS

NINGUNAS DE LAS ACTERIORES.

2: EN QUE LUGAR DE LA ESCUELA HAY MAS CONFLICTOS?

**SALÓN**

COMEDOR

BAÑOS

PACILLOS

NINGUNAS DE LAS ANTERIORES

¿QUIENES LOS AGREDEN?

MAMÁ

RECTOR

DOCENTE

PAPÁ

HERMANO

TIO

COORDINADORA.

**NINGUNA DE LAS ACTERIORES**

¿QUE TIPO DE AGRECIÓN HAN RESIVIDO Y DONDE?

PUÑOS (DONDE)

PATADAS (DONDE)

ARUÑONES (DONDE)

INSULTOS (DONDE) *colegio*

¿EN QUE LUGAR DE LA ESCUELA SE CIENTEN TRANQUILO (A)?

BAÑO

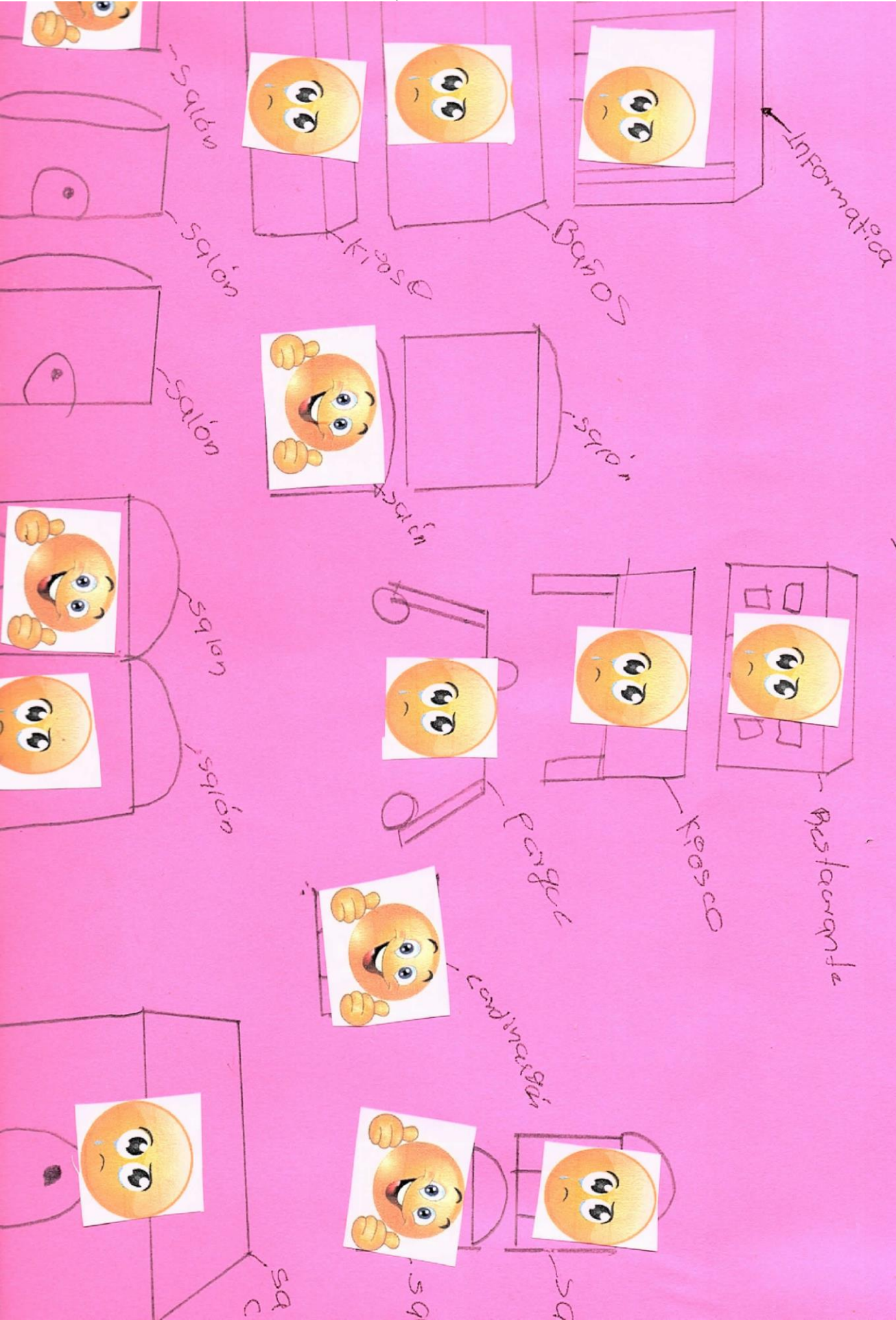
COMEDOR

**PACILLOS**

SALÓN



# CRUDQUIS DE LA INSTITUCION



6 grado



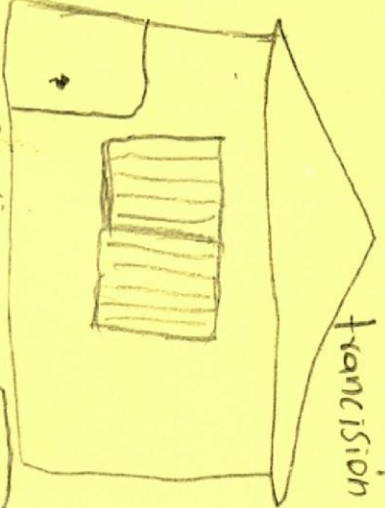
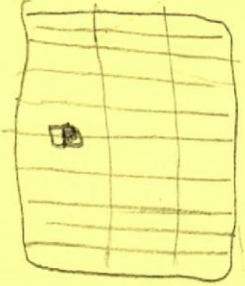
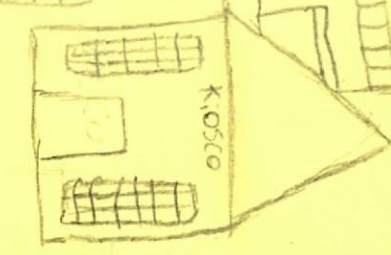
Kiosco

7 grado

1 y 4

602

601



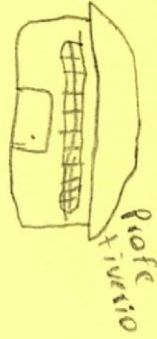
transición



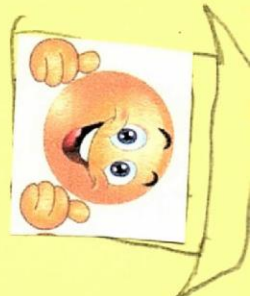
Cordinacion

9 grado

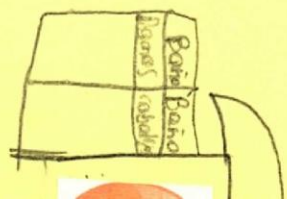
11 grado



profes Xivertio



Salq inf



Bates Bates

## RESIGNIFICACIÓN DEL MANUAL DE CONVIVENCIA

Luisa Mondragón Sarcedo.

ENCUESTAS A DISCENTE I

Tema: Ley 1620 de 2013.

Cantidad de preguntas 5

Marca con una (x) la respuesta pertinente.

1. ¿sabe usted que es la Ley 1620 de 2013?

A: si

no

2. ¿los profesores, coordinadora y rector les han hablado de la ley 1620?

A. si

no

C. nunca

3. ¿sabe usted que es son las situaciones tipo I, II, III?

A. SI

NO

4. ¿Sabe que las situaciones tipo I, II, III está regulada por la Ley 1620?

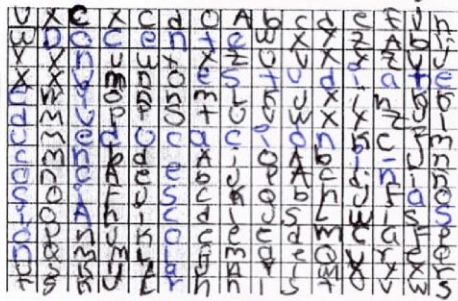


# RESIGNIFICACIÓN DEL MANUAL DE CONVIVENCIA

No

B. Si

5. Realiza una sopa de letras con 10 palabras que conozca de la ley 1620 de 2013.



Encuestas a discentes.

Tema: convivencia.

Cantidad de preguntas 5

Marca con una (x) la respuesta pertinente

1: ¿sabe usted que es el bullying?

si

B: no

2: ¿Te han llamado por medio de un sobrenombre?

si

B: no

3: ¿Has recibido alguna clase de maltrato físico (golpes, puños, empujones, pellizcos, patadas, pegarte con un objeto) por parte de tus compañeros de clase ?

: si

B: no

4: ¿Te han tratado usando palabras vulgares?

: SI

B: NO

5: ¿Te han quitado algún material de trabajo en el aula de clase y en tu presencia?

: SI

B: NO

Tema: Convivencia, Competencias ciudadanas.

Cantidad de preguntas 5

Marca con una (x) la respuesta pertinente

1: ¿Te han quitado el dinero o el refrigerio que traes para consumir en el descanso?

A: si

## RESIGNIFICACIÓN DEL MANUAL DE CONVIVENCIA

no

2: ¿Te han irrespetado cuando utiliza el servicio sanitario? ¿Cómo?

A: si

no

3: ¿Tus compañeros de clase te han maltratado en un lugar diferente al aula de clase?

si

B: no

4: ¿Tus compañeros de clase, se han burlado de ti, por haberte equivocado al intervenir en su clase?

A: si

no

5: ¿Te han amenazado de decirle al profesor, de algo que tú hiciste?

A: si

no

G

Andrés Felipe

ENCUESTA DOS

Tema: convivencia

Cantidad de preguntas 5

Marca con una (x) la respuesta pertinente

1: ¿Qué edad tienes de 1 a 20?

2: ¿Qué grado hace?

A: 6

B: 7

C: 8

D: 9

3: ¿se ha sentido discriminado por compañeros y profesores?

A: si

B: no

4: ¿ha cometido alguna falta en la institución en el último mes?

A: si

B: no

5: ¿Qué tipo de falta ha cometido y ha sido sancionada (o)?

A: si

B: no

Tema: convivencia

Cantidad de preguntas 5

Marca con una (x) la respuesta pertinente

1: ¿has sido sancionado en su colegio?

A: si

B: no

2: ¿Qué tipo de sanción ha recibido?

A: leve

B: gravísima

C: grave



## RESIGNIFICACIÓN DEL MANUAL DE CONVIVENCIA

**A: Género**

**B: Racismo, intolerancia**

**C: Casi no hay agresiones**

**D: Personalidad, carácter**

**4. ¿Cuándo y dónde se dañ con mayor frecuencia las agresiones e intimidaciones entre los alumnos?**

**A: En clase-en el aula**

**B: A la salida y entrada al centro**

**C: En el recreo, el patio**

**D: En cualquier sitio, en cualquier momento**

**Tema: Relación entre profesores**

**Cantidad de preguntas 3**

**Marca con una (x) la respuesta pertinente.**

**1. ¿En general, consideras que las relaciones de trabajo y la comunicación entre los profesores son?**

**a) Normales, nada especial**

# RESIGNIFICACIÓN DEL MANUAL DE CONVIVENCIA

## INSTRUMENTOS

### ENCUESTAS A DOCENTE UNO.

Tema: Ley 1620 de 2013.

Cantidad de preguntas 5.

1: ¿Quién creo la Ley 1620 de 2013?

A) Congreso de la república.

B) Senado

C) Fecode.

2: ¿Cuál es la finalidad de la Ley 1620?

A) Promover y fortalecer la convivencia escolar, la formación ciudadana y el ejercicio de los derechos sexuales y reproductivos de los estudiantes y miembros de la comunidad escolar.

B) Promover y fortalecer la convivencia escolar.

C) Promover y fortalecer la convivencia escolar, la formación ciudadana y el ejercicio de los derechos sexuales

3: ¿De acuerdo con el Artículo 2 de la Ley 1620 2013 que es el Bullying?

a) es el maltrato físico y/o psicológico deliberado y continuado que recibe un niño por parte de otro u otros, que se comportan con él cruelmente con el objetivo de someterlo y asustarlo.

b) maltrato físico y/o psicológico

## RESIGNIFICACIÓN DEL MANUAL DE CONVIVENCIA

**C Cambia el rol de cada miembro.**

**2: ¿DE QUIEN ES EL COMPROMISO DE CUMPLIR CON LO ESTABLECIDO EN EL MANUAL DE CONVIVENCIA?**

**A De todos los miembros de la comunidad educativa.**

**B Del Rector**

**C Del personero estudiantil**

**D De la Coordinadora**

**3: ¿El manual de convivencia es?**

**A: Un pacto entre todos los miembros de una institución**

**B: Una imposición**

**C: Una conciliación**

**D: Todas las anteriores.**

**4: ¿Para qué sirve el manual de convivencia en una institución**

**5: ¿Escribe 5 normas en las cuales se fundamenta el manual de convivencia?**

**Tema: manejo de conflictos.**

**Cantidad de preguntas 5**

**Marca con una (x) la respuesta correcta.**

## RESIGNIFICACIÓN DEL MANUAL DE CONVIVENCIA

1. ¿Consideras que las agresiones y conflictos en los centros escolares es un problema?

A: Muy importante

B: Bastante importante

C: Relativamente importante

D: No es importante

2. Aproximadamente ¿Qué porcentaje de su tiempo en un día escolar dedica en temas

relacionados con la disciplina y los conflictos?

A: Menos del 20%

B: Entre el 21 y el 40%

C: Entre el 41 y el 60%

D: Más del 60%

3. Cuando se presenta en la clase algún problema de disciplina o conflicto de carácter

Leve, aunque halla reincidencia ¿cómo actúa?

A: Lo (a) expulsa de clase

B: Habla en privado con el discente

**c: Hace caso omiso al incidente**

**d: Hace seguimiento a través de la ruta de atención (situaciones tipo I, II, III)**

**4. ¿Considera usted que firmando un pacto de aula con los discentes al inicio del año,**

**Ayudaría a mejorar el clima escolar?**

**A: Sí, aunque no se implique todo el equipo docente**

**B: Sí, pero sólo si todo el equipo de profesores se implica**

**C: Depende de las medidas que se adopten**

**D: Sí, si además del equipo docente se implica la familia**

**5. ¿Indica la solución que consideras más pertinente para resolver los problemas dentro del aula y en**

**¿Y fuera de ella?**

**A: Mejorar el clima del centro**

**B: Aplicar sanciones estrictas**

**C: Detectar y llevar a cabo un tratamiento de los casos especiales**

**d: Favorecer la convivencia como objetivo prioritario del Proyecto Educativo**

# **RESIGNIFICACIÓN DEL MANUAL DE CONVIVENCIA**

**ENCUESTAS A DOCENTES DOS.**

**Tema: Agresiones entre discentes.**

**Cantidad de preguntas 4**

**Marca con una (x) la respuesta pertinente.**

**1. ¿Las agresiones y abusos entre alumnos es un problema grave de la convivencia escolar?**

**A: De acuerdo**

**B: Nada de acuerdo**

**C: Medianamente de acuerdo**

**D: Un poco de acuerdo**

**2. ¿Qué tipo de agresiones suelen ser las más frecuentes entre los alumnos?**

**A: Agresiones físicas**

**B: Agresiones verbales: insultos, amenazas, etc.**

**C: Aislamiento, rechazo, presión psicológica**

**D: Chantajes, robos, destrozos.**

**3. ¿Cuál es la causa más común entre los alumnos que provocan las anteriores agresiones?**

## RESIGNIFICACIÓN DEL MANUAL DE CONVIVENCIA

b) Buenas

c) Muy buenas

d) Regulares o malas

2. ¿En general, cuando tienes un problema de disciplina o conflicto con los alumnos se comunica con?

a) No lo comunico a nadie, lo resuelvo por mí mismo

b) Lo comento con mis compañeros y escucho sus consejos .

c) Se lo comunicó al tutor y/o Jefe de Estudios

d) No lo comunico a nadie, no me siento apoyado por mis compañeros

3. ¿Las malas relaciones entre profesores y su repercusión en los conflictos de la escuela en

General es porque?

a) Sólo incide en el rendimiento profesional del profesorado

b) Incide directamente en la disciplina de los alumnos

c) Sólo incide en los profesores en conflicto si los hubiera

d) Suelen ser pasajeras no incidiendo en ningún sector especialmente



## RESIGNIFICACIÓN DEL MANUAL DE CONVIVENCIA

**El investigador Jesús Alberto Rodríguez Alarcón haciendo su respectiva presentación**



**El investigador Jesús Alberto Rodríguez Alarcón haciendo la explicación de cada uno de las encuestas.**



## RESIGNIFICACIÓN DEL MANUAL DE CONVIVENCIA

**El investigador Jesús Alberto Rodríguez Alarcón aclarando dudas**



**El investigador Jesús Alberto Rodríguez Alarcón a la expectativa de inquietudes**

Discentes del grado 6° A resolviendo la encuesta dos (2)



**El investigador Jesús Alberto Rodríguez Alarcón supervisando las encuestas**

# RESIGNIFICACIÓN DEL MANUAL DE CONVIVENCIA

## REFERENCIAS

Asamblea Nacional Constituyente (1991) Constitución Política de Colombia.

Chaux, E., Vargas, E., Ibarra, C., & Minski, M. (2013). Procedimiento básico para los establecimientos educativos. *Documento final de la consultoría para la elaboración de reglamentación de la Ley, 1620.*

Colombia. Leyes, Decretos, etc. (1994). *Reforma Educativa: Ley General de Educación: Ley 115 de 1994 y Ley 60 de 1993 Sistema de seguridad social del magisterio (aportes Ley 100 de 1993).* Ediciones Fecode.

De Educación, L. G. (1994). Ley 115 de 1994. *Constitución Política de Colombia.*

Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (2006) código de la infancia y la adolescencia.

Kant, I. (2014). *Sobre educación.* Editorial Minimal.

Ley, N. (2013). 1620. *Por la cual se crea el Sistema Nacional de Convivencia Escolar y Formación para el Ejercicio de los Derechos Humanos, la educación para la Sexualidad y la Prevención y Mitigación de la Violencia escolar.*

Lewin, K. (1973). *Dinámica de la personalidad:(selección de artículos).* Ediciones Morata.

Lewin, K. (1994). Continuous symbol systems: The logic of connectionism. *Neural networks for knowledge representation and inference*, 83.

Ministerio de Educación Nacional (1994). Ley General de Educación.

Ministerio de Educación Nacional (2008) modulo 1: Programa Nacional de Educación Para la Sexualidad y Construcción de Ciudadanía.

## **RESIGNIFICACIÓN DEL MANUAL DE CONVIVENCIA**

Ministerio de Educación Nacional (2013). Guía 49: guías pedagógicas para la convivencia escolar.

Mockus, A. (2002). Convivencia como armonización de ley, moral y cultura. *Perspectivas*, 32(1), 19-37.

Mockus, A. (2003). Cultura ciudadana y comunicación. *Revista La Tadeo*, 68, 106-111.

Moser, C. O. (1989). Gender planning in the Third World: meeting practical and strategic gender needs. *World development*, 17(11), 1799-1825.